

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

# PLAN TERRITORIAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DOCENTE 2020- 2023

María Catalina Ucrós Gómez  
Secretaria de Educación Departamental

Maribel Castro Flórez  
Subsecretaria de Desarrollo Educativo

Mónica Montaña Rada  
Coordinadora de calidad Educativa

Barranquilla, Atlántico  
Mayo del 2022

## Tabla de Contenido

1. PRESENTACIÓN.....	4
2. JUSTIFICACIÓN.....	8
2.1 Propósito del plan de formación docente.....	8
2.2 Objetivo General.....	9
2.2.1 Objetivos específicos.....	9
2.3 Fundamentación.....	10
2.3.1 Pedagógica.....	10
2.3.2 Legal.....	11
3. ETAPA DE FORMULACIÓN.....	13
3.1 Conceptualización.....	13
3.1.1 Participación activa.....	13
3.1.2 Liderazgo y compromiso del Ejecutivo.....	14
3.1.3 Mentalidad estratégica.....	14
3.1.4 Proyección.....	14
3.1.5 Política de formación docente.....	15
3.2 Contextualización.....	15
3.3 Caracterización docente de la ETC Atlántico.....	18
3.4 Proceso de Evaluación de Desempeño Docente y Directivo Docente 2019.....	23
3.5 Población total evaluada en el 2019.....	24
3.6 Insumos resultados de pruebas externas nacionales SABER 11: Puntaje Global.....	27
3.6.2. Clasificación de plantel- SE Atlántico.....	32
3.7 Insumo análisis ruta de mejoramiento institucional.....	36
3.8 Valoración de las áreas de gestión de la Autoevaluación por cantidad de factores críticos en	

la Auto evaluación Institucional Año 2019.....	37
3.9 Componentes de mayor incidencia de factores críticos.....	38
3.10 Descriptores contextuales de priorización .....	39
3.11 Identificación de necesidades de formación docente .....	47
3.12 Enfoque plan complementario para el fortalecimiento académico en el marco de la estrategia “Escuela en Casa” .....	48
3.13 Enfoque para fortalecer la gestión institucional.....	49
4. EJECUCIÓN DEL PLAN TERRITORIAL DE FORMACIÓN DOCENTE.....	78
4.1. Diseño de la operativización.....	78
4.2. Continuidad, articulación y trabajo en equipo.....	79
4.3. Estrategias de socialización y divulgación del PTFD.....	79
5. ETAPA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.....	80
5.1. Estrategias de seguimiento y evaluación del PTFD .....	80
5.1.1. Fase de evaluación previa:.....	80
5.1.2. Fase de evaluación continua:.....	80
5.1.3. Fase de evaluación final:.....	84
6. FUNCIONES DEL COMITÉ TERRITORIAL DE FORMACIÓN DOCENTE.....	85
6.1. Estado del proceso de conformación del comité territorial de formación.....	87
6.2.2. Proceso de Reglamentación.....	96
6.2.3. Programación de sesiones y agendas de trabajo.....	99
6.2.4. Sistema de registro de información.....	99
7. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	100

## Listado de Ilustraciones

Ilustración 1- Georreferenciación del número de establecimientos educativos de la E.T.C. Atlántico.....	17
Ilustración 2- Número de docentes y directivos docentes por género.....	18
Ilustración 3- Número de docentes y directivos docentes por rango de edad.....	18
Ilustración 4- Porcentaje de docentes por nivel de contratación.....	19
Ilustración 5 - Número de docentes por escalafón.....	20
Ilustración 6- Número de Docentes discriminados por Nivel.....	25
Ilustración 7- Porcentaje de docentes discriminados por zona.....	26
Ilustración 8- Resultados Evaluación de Desempeño 2019 Docentes por Gestiones.....	26
Ilustración 9- Resultados, evaluación de desempeño 2019 competencias Gestión Académica Docentes de Aula.....	27
Ilustración 10- Comparativo media nacional y SED Atlántico años 2016 -2019.....	27
Ilustración 11- Análisis de escenarios Atlántico, Puntaje Global y desviación Estándar (2016-2019).....	28
Ilustración 12- Análisis de escenarios oficiales urbanos, puntaje global y desviación estándar (2016- 2019).....	29
Ilustración 13- Análisis de escenarios privados, puntaje global y desviación estándar (2016-2019).....	29
Ilustración 14- Análisis de escenarios oficiales rurales, puntaje global y desviación estándar (2016- 2019).....	29
Ilustración 15- Puntaje global desagregado – SED Atlántico.....	30
Ilustración 16- Valoración por cantidad de factores críticos.....	37
Ilustración 17- Valoración de componentes con mayor número de factores críticos.....	38
Ilustración 18- Necesidades de formación docente.....	49
Ilustración 19- Fases de evaluación del PTFD.....	81
Ilustración 20- Número de docentes impactados PTFD 2020.....	82
Ilustración 21- Impacto de las capacitaciones PENCORA.....	82
Ilustración 22- Resumen impacto PTFD 2020 – Eje Gestión institucional.....	83
Ilustración 23- Aliados estratégicos CTFD.....	85



## Listado de tablas

Tabla 1 Número de establecimientos educativos de la E.T.C. Atlántico por municipios.....	15
Tabla 2- Número de docentes por área educativa.....	20
Tabla 3 Número de cargos de la planta viabilizada.....	22
Tabla 4- Número total de docentes evaluados por áreas.....	24
Tabla 5- Histórico de puntaje global por municipio.....	31
Tabla 6- Clasificación de los EE según Saber 11.....	32
Tabla 7- Histórico del Número de instituciones oficiales por categoría en Saber 11.....	33
Tabla 8- Histórico del Número de instituciones no oficiales por categoría en Saber 11.....	33
Tabla 9- Instituciones que cambiaron su clasificación 2016-2017.....	34
Tabla 10- Instituciones que cambiaron su clasificación 2017-2018.....	35
Tabla 11- Instituciones que cambiaron su clasificación 2018-2019.....	35
Tabla 12- Número de EE que han registrado su autoevaluación y PMI.....	36
Tabla 13- Factores críticos de cada área de gestión.....	37
Tabla 14- Número de EE por componentes con mayor incidencia de factores Críticos.....	38
Tabla 15- Número de EE por estados contextuales según el número total de factores.....	39
Tabla 16- Número de EE por Descriptores contextuales según el número de factores críticos por área de gestión directiva.....	40
Tabla 17- Número de EE por Descriptores contextuales según el número de factores críticos por área de gestión académica.....	41
Tabla 18- Número de EE por Descriptores contextuales según el número de factores críticos por área de gestión Administrativa y financiera.....	42
Tabla 19- Número de EE por Descriptores contextuales según el número de factores críticos por área de gestión de la Comunidad.....	44
Tabla 20- Instituciones con oportunidad de mejora en el área directiva.....	45
Tabla 21- Instituciones con oportunidad de mejora en el área académica.....	45
Tabla 22- Instituciones con oportunidad de mejora en el área administrativa y financiera.....	46
Tabla 23- Instituciones con oportunidad de mejora en el área Comunidad.....	46
Tabla 24- Histórico número de docentes beneficiados por convocatoria programa IES.....	56

Tabla 25- Resumen convocatorias.....	58
Tabla 26- Número de adjudicados por año de convocatoria.....	59
Tabla 27- Histórico de convocatorias Fondo programa “Atlántico Coco” .....	60
Tabla 28- Relación de formaciones/ capacitaciones por necesidades identificadas.....	63

## 1. PRESENTACIÓN

La Secretaría de Educación Departamental del Atlántico, a través de la articulación de todas las unidades de la SED, a saber: calidad educativa, inspección y vigilancia, planta docente, educación superior, cobertura educativa, innovación y tecnología, convivencia; participaron activamente en la lectura de las realidades del departamento del Atlántico, y en espacios colectivos con entidades a través de mesas de trabajo directivo además articular y entrelazar los objetivos de los planes de acompañamiento fortalecidos además en los diversos espacios reflexivos y de análisis a nivel departamental, frente a las acciones de otras secretarías como salud, interior y capital social definiendo rutas de formación para docentes y estudiantes en el marco de los objetivos principales y metas del Plan de Desarrollo Departamental y municipal, esto nos ha permitido conocer las necesidades del sector educativo y de otras unidades que han generado acciones conjuntas de intervención y apoyo al sector educativo; asimismo conjugar acciones, maximizar recursos para lograr solucionar problemáticas o falencias que inciden en el mejoramiento de la calidad educativa, iniciando desde el quehacer del docente en el aula, los planes de apoyo en temas de inclusión, primera infancia, fortalecimiento curricular, acompañamiento a la implementación de la Jornada única, cuyo eje central es el proceso de formación y capacitación a directivos docentes y docentes, el fortalecimiento de su praxis pedagógica, la necesidad imperante de establecer orientaciones puntuales en el uso de materiales tecnológicos; precisamente por los momentos que se vive.

Precisamente dentro del enfoque “ESCUELA EN CASA” se atendió la situación (efectos o consecuencias) de la contingencia sanitaria que ha vivido nuestro país; pero perfilando la continuidad en el tiempo y espacio de todos estos procesos de acompañamiento. Las apuestas del departamento han quedado plasmadas en el plan indicativo de la Secretaría y correlacionadas directamente con los planes y metas del plan de desarrollo.

Se encontró y se determinó, la tipología de docente que necesitamos en el departamento: activo, inclusivo, dinámico, creativo e innovador; hace parte de las metas de nuestro Plan Territorial de

Formación y capacitación Docente PTFD con miras a fortalecer estas líneas de acción en nuestros directivos y docentes

## 2. JUSTIFICACIÓN

### 2.1 Propósito del plan de formación docente

El enfoque de todo el proceso de consolidación de este plan se ha determinado mediante el establecimiento de líneas específicas, con una rigurosa recolección de evidencias e información direccionadas en los siguientes espacios:

- ✓ Recolección información mesas intersectoriales
- ✓ Necesidades de formación establecidas dentro de la revisión de las autoevaluaciones institucionales
- ✓ Necesidades de acompañamiento por programas y procesos del área de Calidad Educativa
- ✓ Resultados de evaluación docente
- ✓ Análisis de resultados con el apoyo del sector académico del departamento.

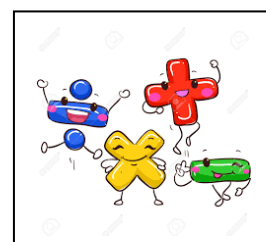
La educación indiscutiblemente tiene que facilitar que los ciudadanos aprendan a vivir juntos, en armonía y en buena convivencia; por este motivo el departamento del Atlántico ha transformado un simple escenario de intervención educativa, a un agente educativo que incide activamente en la educación de sus ciudadanos, partiendo de allí se estructura una fórmula clave:

**MÁS** Educación para todo

**MENOS** Deserción escolar

**POR** Todos los medios transformar

**ENTRE** Todos conectamos el territorio



## IGUAL Calidad educativa para mejores condiciones de vida

Para iniciar un proceso de transformación y mejora, es clave clarificar el rumbo y contar con los indicadores necesarios para identificar logros y desafíos pendientes. No puede conducirse la política educativa sin un plan a largo plazo, consensuado entre los distintos actores involucrados y sin la brújula que proporciona un buen sistema de información integral.

### 2.2 Objetivo General

Desarrollar procesos de cualificación que conduzcan a la actualización de los maestros y maestras del Departamento del Atlántico; fortaleciendo sus habilidades y destrezas para mejorar los entornos de aprendizaje de sus estudiantes y así fortalecer la calidad educativa institucional.

#### 2.2.1 Objetivos específicos

Consolidar el PTFD (Plan Territorial de Formación Docente), teniendo en cuenta todas las orientaciones del Ministerio de Educación Nacional permitirá a la Secretaría de Educación:

- ✓ Aportar al mejoramiento de la metodología y didácticas empleadas por los docentes, para el fortalecimiento de su praxis en el aula clase.
- ✓ Fortalecer las competencias de los docentes, en el ámbito específico de las áreas básicas con menor desempeño, con el fin de mejorar el resultado de las diferentes pruebas externas.
- ✓ Potenciar las competencias de los docentes en medios tecnológicos de información y comunicación TIC, para mejorar los ambientes de aprendizaje.
- ✓ Liderar el proceso y conformar los equipos de trabajo, al interior de la secretaría y con agentes externos de la entidad territorial

- ✓ Identificar y convocar a los actores responsables de la formación de docentes y directivos docentes y comprometerlos con una política de formación de docentes y directivos docentes que responda las necesidades locales
- ✓ Hacer partícipes a los actores responsables, de una estrategia clara de formación de docentes y directivos
- ✓ Contar con la articulación entre información pública oportuna, veraz, la toma de decisiones y el diseño de estrategias para la formación de docentes y directivos
- ✓ Contar con una planeación estratégica para adelantar una apropiada ejecución, basada en objetivos, estrategias, metas, indicadores sobre los cuales se pueda estructurar el seguimiento y la evaluación
- ✓ Orientar la inversión de recursos, la gestión de alianzas con sectores estratégicos, la cooperación y el intercambio de servicios, entre otras
- ✓ Facilitar los medios para la rendición de cuentas a la ciudadanía respecto a los logros en formación de docentes y directivos docentes

## 2.3 Fundamentación

### 2.3.1 Pedagógica

El Plan Territorial de Formación Docente del departamento del Atlántico, se fundamenta en la política de mejoramiento de la Calidad Educativa, buscando rediseñar la concepción de formación, actualización y perfeccionamiento de la profesión docente, reconociendo a este como sujeto de saber e intelectual de la educación. Con lo anterior buscamos que las formaciones, proyectos y actualizaciones que reciben nuestros maestros, retornarán a niños, niñas y adolescentes a través de mejores niveles educativos y oportunidades de aprendizaje.

Con la formulación del Plan Territorial de Formación Docente, se construye en el departamento una ruta coherente con las políticas educativas y las necesidades de formación detectadas en la región, conforme al contexto cultural y educativo, permitiendo al maestro una actualización y profundización de sus conocimientos, habilidades y destrezas, fortaleciendo su seguridad y

contribuyendo a la innovación educativa en nuevas tendencias globales.

### 2.3.2 Legal

Para la formulación del Plan Territorial de Formación Docente 2020 – 2023, se consultaron las políticas públicas vigentes a nivel local, nacional e internacional y los acontecimientos normativos o leyes más significativas sobre formación y ejercicio de la profesión.

En los planteamientos del Plan Nacional Decenal de Educación (PNDE) 2016 - 2026, en referencia a la formación docente, se reitera como necesidad específica la definición de un sistema de formación que exige la articulación de los distintos niveles y núcleos de formación, que a su vez conlleve la coordinación de planes entre las instituciones formadoras, centros educativos y las instancias de la dirección educativa a nivel nacional, regional y local. Se suma a esta consideración, la idea del Estatuto Docente como estrategia de profesionalización y mejoramiento de las condiciones de desempeño de los educadores (**Decreto 2277 de 1979: Art 26; Art 39; Art 57 párrafos a, e).** (**Decreto 1278 de 2002: Art 17; Art 28 párrafo a; Art 34; Art 38; Art 41).**

Por medio del **Decreto 3157 de 1968** se incorpora la descentralización de la educación pública, reorganizando el Ministerio de Educación Nacional (MEN) y creando establecimientos públicos, con lo que se abre el camino para una nacionalización de las políticas educativas. A partir de la **Ley 43 de 1975** se nacionalizó la educación primaria y secundaria y luego, mediante **el Decreto 5 reglamentario 1419 de 1978** expedido por el Ministerio de Educación Nacional, quedaron centralizadas las orientaciones gruesas de la política educativa. Este ciclo de nacionalización del servicio se complementa con la oficialización de un Estatuto Nacional Docente a través del **Decreto 2277 de 1979.**

La Constitución Política de Colombia de 06 de julio de 1991- **Artículo 67.** Establece que la educación es un derecho de las personas y un servicio público con una función social que aporta de manera significativa en la dignificación del ser humano, la convivencia social, la justicia, la solidaridad, la participación democrática, el progreso y desarrollo económico de las comunidades.



Plantea que es responsabilidad de la sociedad, la familia y el estado, velar por el ofrecimiento de una educación de calidad con equidad, en el Artículo **68** – determina que la enseñanza estará a cargo de personas de reconocida idoneidad ética y pedagógica.

En el decreto 1075 de 2015 del cual se expide el Decreto único Reglamentario del Sector Educación establece: que la educación es un derecho fundamental que tiene cada colombiano, en donde se debe garantizar un servicio de calidad con acceso equitativo y permanencia en el sistema, de los cuales se identifican tres agentes responsables en el adecuado cumplimiento de esta, que son el estado como el ente que debe velar por el cumplimiento a sus políticas públicas en donde se garantice una atención integral de calidad en sus diferentes niveles: preescolar, básica, secundaria, media y superior, la sociedad la encargada de favorecer ese entorno socio-educativo, que brinde espacios seguros para el desarrollo adecuado de la educación y la familia el agente más importante en este escenario, en el cual se brindan entornos protectores y de vínculos afectivos, que promueven un conjunto de situaciones favorables para el adecuado desarrollo de la vida estudiantil de cada Colombiano.

Según el párrafo anterior, como agente responsable del cumplimiento de las políticas públicas de educación es el Estado, éste es el encargado de promover educación de calidad, en el cual se debe reconocer y destacar uno de los aspectos más importantes como lo es su capital humano, el cual debe ser formado permanente y continuamente, para que este contribuya al mejoramiento continuo de la educación, cabe resaltar que lo anterior se puede evidenciar en el **Decreto 1075 del 2015**, en su sección 3, subsección 1, **Artículo 2.4.2.1.3.1.1** La presente, señala las orientaciones, los criterios y las reglas generales de la organización y el desarrollo de los programas académicos y de perfeccionamiento que tengan por finalidad la formación y el mejoramiento profesional de los educadores, para prestar el servicio en los distintos niveles y ciclos de la educación formal para el trabajo, el desarrollo humano y de la educación informal, incluidas en las distintas modalidades de atención educativa a poblaciones. Igualmente establece las condiciones que deben reunir estos programas para ser tenido en cuenta como requisito exigido a los educadores para su ascenso.



### 3. ETAPA DE FORMULACIÓN

#### 3.1 Conceptualización

**Plan de formación Territorial:** basado en un ejercicio minucioso que permita construir un plan con coherencia a las políticas educativas, a los lineamientos del MEN y a las necesidades identificadas en procesos como la evaluación docente y el análisis de resultados de evaluaciones externas e internas, acompañado pertinentemente desde el contexto social, cultural y educativo de nuestro departamento, para lograr un PTFD definido como una verdadera estrategia de gestión y organización.

##### 3.1.1 Participación activa



La planeación para la formación docente, ha implicado el reconocer que no somos islas; sino que todo se conectan en la construcción de un plan donde todos participan, la comunidad educativa, todos los actores internos y externos están comprometidos en el proceso desde las áreas de la secretaría como son: planta, bienestar, cobertura, calidad, innovación, jurídica y contratación, todos somos un conjunto armónico que identificamos las necesidades de nuestra SED; de tal manera que todos aportan en el desarrollo de todos los planes institucionales. La calidad se permea por diferentes líneas y aspectos a tener en cuenta: De manera externa a la SED pero no indirecta, están las instituciones con necesidades muy contextualizadas, instituciones educativas y oficiales de 20 municipios no certificados, esta mirada es esencial además y el aporte de las comunidades académicas del entorno a saber: universidades, sector productivo, fundaciones, todos nos aportan a la delimitación del contexto cultural, social, productivo, educativo y permite determinar unas acciones pertinentes, propias, direccionadas y asertivas.

### 3.1.2 Liderazgo y compromiso del Ejecutivo



El liderazgo asumido por el despacho de la gobernadora Dra. Elsa Noguera y por la Secretaria de Educación María Catalina Ucros Gómez, ha sido pieza clave en todo el establecimiento de la ruta de mejoramiento y el direccionamiento de los procesos de formación territorial, el reconocimiento de las necesidades, tales como: el mejoramiento de de resultados, el mejoramiento de la calidad educativa, la importancia coherente en las acciones y la necesidad de recurso humano para el apoyo de los procesos ha sido pieza fundamental para la puesta del PTFD.

### 3.1.3 Mentalidad estratégica

La misión de la Secretaría de Educación del Atlántico es cumplir con las políticas educativas del Ministerio, con el Plan Nacional Decenal (PNDE) 2016-2026 que constituye el camino para la construcción y transformación que requiere el campo educativo; asimismo nos determina la ruta clara, el camino hacia el logro de metas. Un direccionamiento claro y coherente frente a la integralidad de la educación, frente a la necesidad de un cambio sustancial en los procesos, un cambio de mejora continua, de planeación previa, de seguimiento continuo y de evaluación por procesos.

### 3.1.4 Proyección

Una proyección viable y sostenible inicia con una lectura clara de realidades, un establecimiento de necesidades y una puesta en marcha de asignaciones de recursos y estrategias medibles y evaluables en el tiempo. Todas estas lecturas están dadas y la Gobernación y la Secretaría de Educación del Atlántico han emprendido una ruta de progreso educativo enfocada así.

### 3.1.5 Política de formación docente

Una educación de calidad es la que logra que todos los estudiantes, independientemente de su procedencia, situación social, económica y cultural, cuenten con oportunidades para adquirir conocimientos, desarrollar las competencias y valores necesarios para vivir, convivir, ser productivos y seguir aprendiendo a lo largo de la vida. Asimismo, el enfoque de la política de formación docente de la entidad territorial de la Gobernación del Atlántico es: “Fortalecer a las Instituciones educativas para que sean incluyentes, abiertas donde todos puedan aprender a desarrollar competencias básicas y convivir pacíficamente”

### 3.2 Contextualización

La entidad territorial certificada (ETC) Atlántico cuenta con 85 establecimientos educativos; de los cuales 80 instituciones educativas ofrecen servicios en los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria y media, y 5 centros educativos que ofrecen servicios hasta el nivel de básica secundaria. Teniendo un total de 204 sedes, de las cuales 127 son sedes urbanas y 77 son sedes rurales. La ETC se encuentra sectorizada por subregiones constituidas de la siguiente forma:

*Tabla 1 Número de establecimientos educativos de la E.T.C. Atlántico por municipios*

Municipios por subregión	Número de EE	Número total de sedes	Número sedes urbanas	Número sedes rurales
<b>CENTRAL</b>	<b>38</b>	<b>92</b>	<b>59</b>	<b>33</b>
BARANOA	8	22	16	6
GALAPA	7	10	6	4
LURUACO	7	15	6	9

POLONUEVO	2	7	6	1
SABANALARGA	13	34	21	13
USIACURÍ	1	4	4	0
<b>COSTERA</b>	<b>15</b>	<b>35</b>	<b>13</b>	<b>22</b>
JUAN DE ACOSTA	4	8	2	6
PIOJÓ	2	8	1	7
PUERTO COLOMBIA	5	8	7	1
TUBARÁ	4	11	3	8
<b>ORIENTAL</b>	<b>12</b>	<b>39</b>	<b>29</b>	<b>10</b>
PALMAR DE VARELA	2	10	9	1
PONEDERA	5	12	5	7
SABANAGRANDE	3	7	7	0
SANTO TOMÁS	2	10	8	2
<b>SUR</b>	<b>20</b>	<b>38</b>	<b>26</b>	<b>12</b>
CAMPO DE LA CRUZ	4	5	4	1

CANDELARIA	3	6	3	3
MANATÍ	3	6	5	1
REPELÓN	7	13	7	6
SANTA LUCÍA	2	4	3	1
SUAN	1	4	4	0
<b>Total general</b>	<b>85</b>	<b>204</b>	<b>127</b>	<b>77</b>

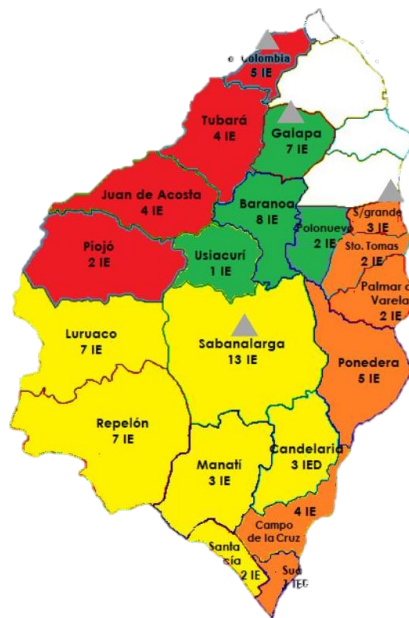


Ilustración 1- Georreferenciación del número de establecimientos educativos de la E.T.C. Atlántico

### 3.3 Caracterización docente de la ETC Atlántico

Se realiza una caracterización cuantitativa de la planta docente adscrita a la ETC Atlántico como insumo en el diseño e implementación de planes de mejoramiento institucional.

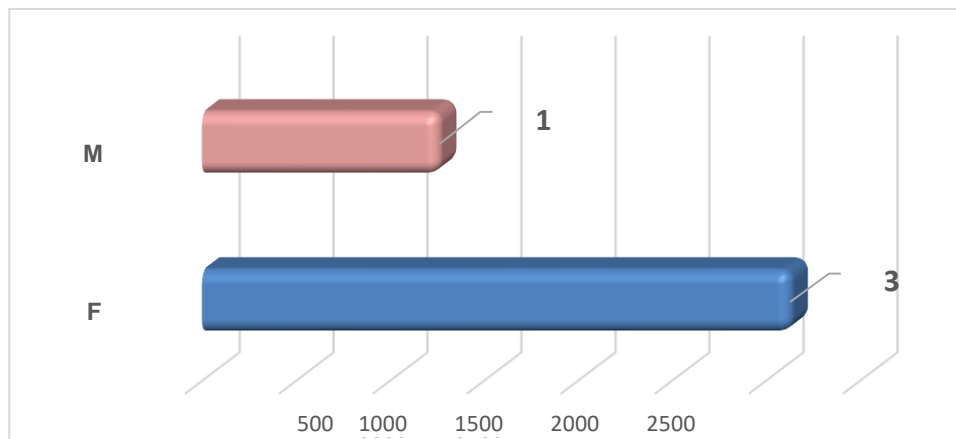


Ilustración 2- Número de docentes y directivos docentes por género

El 71.2% de los docentes y directivos docentes de la ETC son del género femenino.

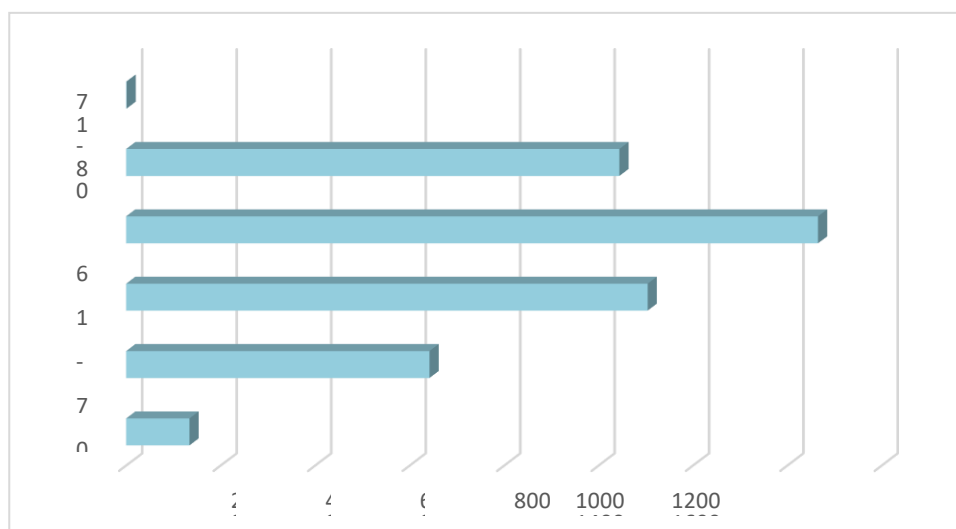


Ilustración 3- Número de docentes y directivos docentes por rango de edad

Alrededor del 33% de los docentes y directivos docentes tienen entre 51 y 60 años. El 57.17% de los docentes tienen más de 50 años.

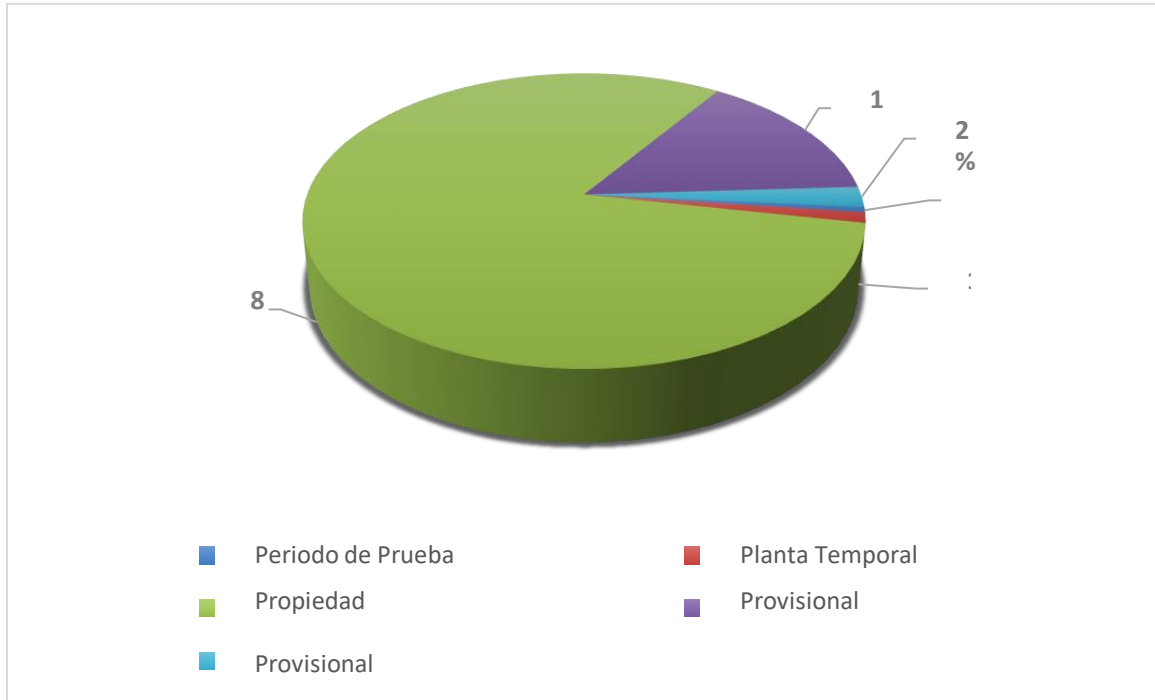


Ilustración 4- Porcentaje de docentes por nivel de contratación

3897 docentes y directivos docentes en carrera administrativa

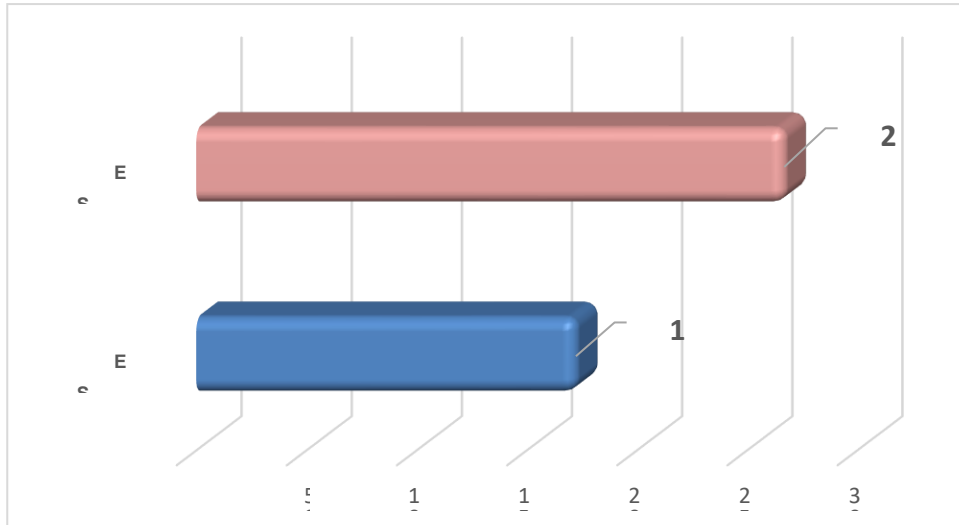


Ilustración 5 - Número de docentes por escalafón

Solo el 39.2% de los docentes pueden ser evaluados ya que pertenecen al escalafón 1278.

Tabla 2- Número de docentes por área educativa

Área Educativa	Número de docentes
Ciencias Económicas y Política	1
Ciencias Naturales Física	64
Ciencias Naturales Química	91
Ciencias Naturales y Edu. Ambiental	204
Ciencias Sociales	356
Educ. Artística - Artes	6



Escénicas	
Educ. Artística - Artes Plásticas	62
Educ. Artística - Danzas	4
Educ. Artística - Música	48
Educ. Ética y en Valores	33
Educ. Física Recreación y Deporte	132
Educ. Religiosa	39
Filosofía	3
Humanidades y Lengua Castellana	309
Idioma Extranjero Ingles	232
Matemáticas	350
No Aplica	506
Preescolar	314
Primaria	1515
Tecnología de Informática	121

Tabla 3 Número de cargos de la planta viabilizada

Planta Viabilizada	
Cargos	No de Cargos
<b>Directivos docentes</b>	<b>288</b>
Rectores	78
Directores rurales	8
Supervisores	13
Directores de Núcleo	10
Coordinadores	179
<b>Docentes</b>	<b>4043</b>
Docentes de aula	3895
Docente orientador	113
Docente de apoyo	35
<b>Cargos Administrativos</b>	<b>457</b>
<b>Total Cargos</b>	<b>4788</b>

### 3.4 Proceso de Evaluación de Desempeño Docente y Directivo Docente 2019

El Proceso de Evaluación de Desempeño Docente y Directivo Docente 2019 inicia con la publicación de la Circular 0021 del 08 de abril de 2019 donde se indican las Orientaciones iniciales al proceso de Evaluación de Desempeño Anual y Período de Prueba para la vigencia 2019 de docentes y directivos docentes, regidos por el Decreto 1278 de 2002. El proceso consta de cuatro etapas: Planeación y preparación, Desarrollo de la evaluación, Seguimiento individual e institucional y Análisis y uso de resultados.

Seguidamente, se publica la resolución 0958 del 05 de junio de 2019, donde se establecen los lineamientos generales para la consolidación del proceso de evaluación de desempeño anual y de periodo de prueba de docentes y directivos docentes y de los docentes vinculados provisionalmente en vacancia definitiva y se designan evaluadores de directivos docentes regidos por el decreto 1278 de 2002. Igualmente, se establece el cronograma del proceso donde se indican fechas de entrega de la documentación, cargue de contribuciones, radicación de protocolos y cierre del proceso. Esta resolución tuvo una modificación con la resolución 1887 del 29 de noviembre de 2019.

El proceso de cargue de la información en la plataforma HUMANO en Línea del Ministerio de Educación Nacional, es responsabilidad de los rectores o directores rurales quien se apoyan o delegan en los funcionarios administrativos de los Establecimientos Educativos.

### 3.5 Población total evaluada en el 2019

Según área (primaria, preescolar, secundaria y media)

Tabla 4- Número total de docentes evaluados por áreas

Área	Número	Porcentaje
Ciencias Naturales Física	26	2,0%
Ciencias Naturales Química	32	2,5%
Ciencias Naturales y Edu. Ambiental	75	5,7%
Ciencias Sociales	105	8,0%
Educación Artística -Artes Escénicas	3	0,2%
Educación Artística - Artes Plásticas	19	1,5%
Educación. Artística – Danzas	3	0,2%
Educación Artística – Música	27	2,1%
Educación Ética y en Valores	8	0,6%
Educación Física Recreación y Deporte	47	3,6%
Educación Religiosa	10	0,8%
Humanidades y Lengua Castellana	111	8,5%
Idioma Extranjero Inglés	103	7,9%
Matemáticas	179	13,7%
Tecnología de Informática	51	3,9%
Primaria	370	28,4%

Preescolar	62	4,8%
No Aplica	74	5,7%
<b>TOTAL:</b>	<b>1305</b>	<b>100%</b>

El cuadro anterior muestra el número total de docentes evaluados por áreas y su correspondiente porcentaje de participación sobre el global.

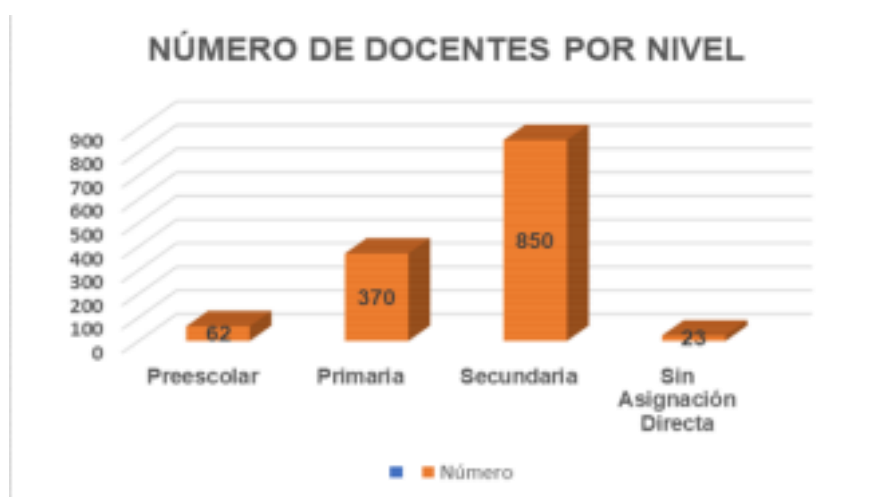


Ilustración 6- Número de Docentes discriminados por Nivel

El anterior gráfico nos muestra el número de Docentes discriminados por nivel; en el consolidado el total de Docentes evaluados es de 1305, correspondiendo a Preescolar el 4,8% con 62 docentes, Primaria el 28,4% con 370 docentes, Secundaria el 65,1% con 850 docentes y sin asignación directa el 1,8% con 23 docentes.



*Ilustración 7- Porcentaje de docentes discriminados por zona*

El total de docentes evaluados en la vigencia 2019 fue de 1305. El anterior gráfico nos muestra que, en la zona urbana, los docentes evaluados fueron 886 que corresponden al 67,9% y en la zona rural se evaluaron 419 docentes que equivalen al 32,1%.



*Ilustración 8- Resultados Evaluación de Desempeño 2019 Docentes por Gestiones*

El Gráfico anterior nos muestra el resultado por Gestión en el consolidado general de Docentes evaluados (1305). Los Docentes obtuvieron un menor desempeño en la Gestión Directiva con un puntaje de 92,9; el mayor puntaje de desempeño de los Docentes lo alcanzaron en las Competencias Comportamentales con 94,4 de puntaje.



Ilustración 9- Resultados, evaluación de desempeño 2019 competencias Gestión Académica Docentes de Aula

Específicamente, el Gráfico anterior nos muestra las competencias de la Gestión académica de los Docentes de Aula (1300 Docentes); la competencia con mayor promedio es Dominio Curricular con un puntaje de 94,6 y la de menor desempeño Evaluación del Aprendizaje con un puntaje promedio de 94.

### 3.6 Insumos resultados de pruebas externas nacionales SABER 11: Puntaje Global

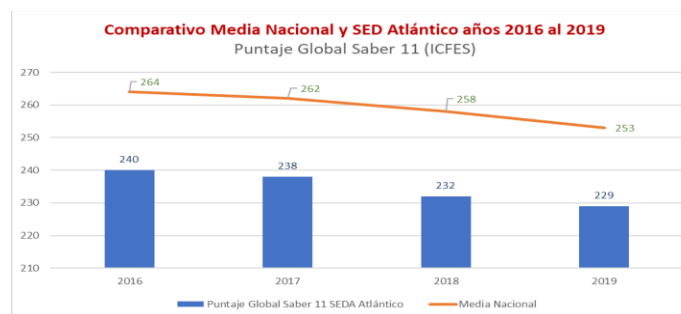
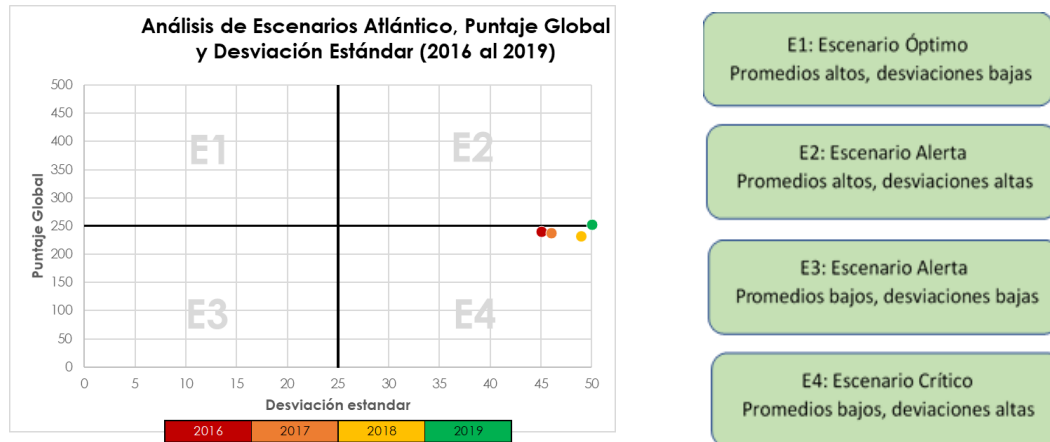


Ilustración 10- Comparativo media nacional y SED Atlántico años 2016 -2019

### 3.6.1. Análisis del Puntaje

Los resultados mostrados, permiten observar que el puntaje global Saber 11 de la Secretaría de

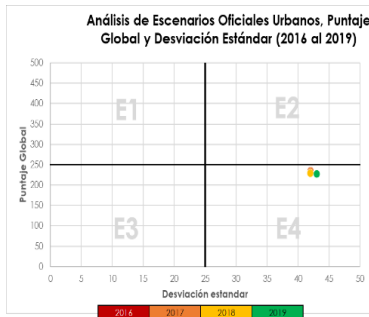


*Ilustración 11- Análisis de escenarios Atlántico, Puntaje Global y desviación Estándar (2016-2019)*

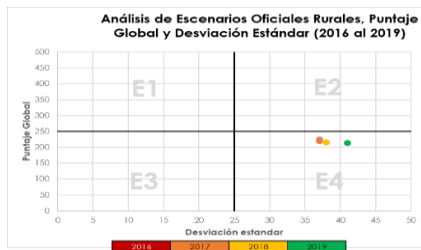
Educación del Atlántico, ha venido disminuyendo año a año, ubicándose en 229 puntos en el 2019, lo que significa una disminución de 11 puntos con respecto al 2016. Sumado a esto, los puntajes se han mantenido por debajo del promedio nacional en los años de análisis.



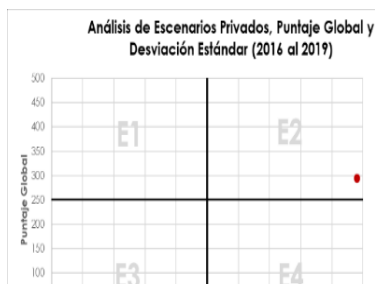
### 3.6.1.1. Puntaje Resultados Desagregados



*Ilustración 12- Análisis de escenarios oficiales urbanos, puntaje global y desviación estándar (2016-2019)*



*Ilustración 14- Análisis de escenarios oficiales rurales, puntaje global y desviación estándar (2016-2019)*



*Ilustración 13- Análisis de escenarios privados, puntaje global y desviación estándar (2016-2019)*

### 3.6.1.2. Análisis del Puntaje

Desagregando los resultados del puntaje global por sectores, se observa que todos, muestran una disminución de puntaje global de manera consecutiva en el cuatrienio; y para el 2019 con respecto al 2016, los oficiales urbanos disminuyen 9 puntos, los oficiales rurales 9 puntos y el sector privado lo hace en 11 puntos.

Por otro lado, el sector oficial se ha mantenido por debajo de los promedios nacionales, mientras que el sector privado del Departamento ha permanecido por encima del promedio del país.

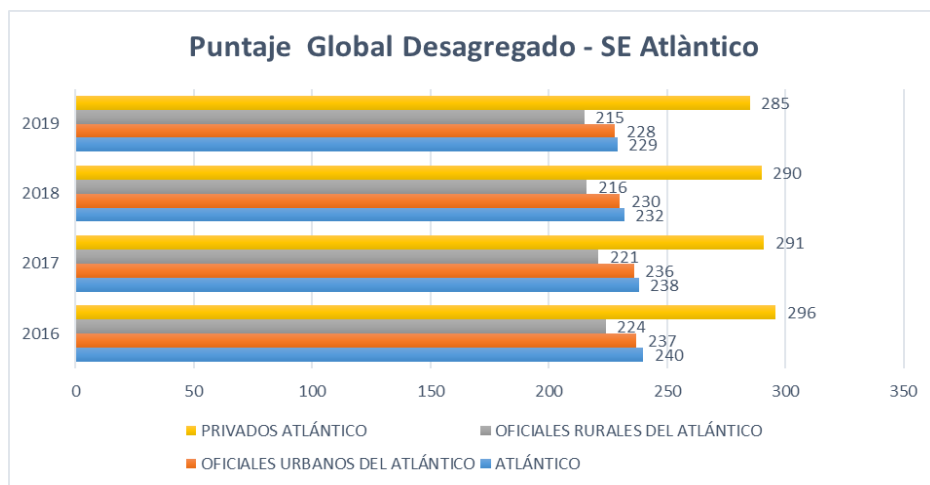


Ilustración 15- Puntaje global desagregado – SED Atlántico

### 3.6.1.3. Histórico de Puntaje Global por Municipio

Tabla 5- Histórico de puntaje global por municipio

Nº	MUNICIPIO	PUNTAJE GLOBAL				Comparativo 2016-2019
		2016	2017	2018	2019	
1	SUAN	234	↓228	↓226	↑234	0
2	MANATÍ	203	↑204	↓199	↑203	0
3	CANDELARIA	210	↑213	↓204	↑207	-3
4	TUBARÁ	221	↑226	↓217	↑218	-3
5	REPELÓN	213	↑214	↓209	⇒209	-4
6	PONEDERA	222	↑223	↓214	↑217	-5
7	CAMPO DE LA CRUZ	223	⇒223	↓218	↑218	-5
8	PUERTO COLOMBIA	270	⇒270	⇒270	↓265	-5
9	SABANAGRANDE	252	↓249	↓242	↑246	-6
10	SANTA LUCÍA	219	↓217	↓199	↑209	-10
11	JUAN DE ACOSTA	238	↓230	↑231	↓228	-10
12	PIOJÓ	214	↑217	↓204	↓203	-11
13	BARANOA	244	↑247	↓241	↓233	-11
14	LURUACO	221	↓217	↑218	↓210	-11
15	GALAPA	257	↓252	↓247	↓244	-13
16	PALMAR DE VARELA	258	↓253	↓248	↓245	-13
17	SABANALARGA	234	↓233	↓225	↓219	-15
18	SANTO TOMÁS	252	↓250	⇒250	↓235	-17
19	USIACURÍ	236	↓220	↓219	↓217	-19
20	POLONUEVO	236	↓227	↓220	↓217	-19

El histórico de resultados de los 20 municipios no certificados indican que del 2016 al 2019, 18 de estos disminuyeron su puntaje global, con disminuciones que van de 3 a 19 puntos. A continuación, se muestra el histórico de los últimos 4 años de clasificación de plantel para los establecimientos educativos de la ETC Atlántico.

### 3.6.2. Clasificación de plantel- SE Atlántico

Tabla 6- Clasificación de los EE según Saber 11

Clasificación de los EE según Saber 11					
Clasificación		2016	2017	2018	2019
ETC Oficial	A+	0%	0%	0%	0%
	A	0%	3%	3%	1%
	B	8%	7%	7%	8%
	C	21%	22%	24%	21%
	D	71%	69%	67%	70%
ETC No Oficial	A+	40%	38%	38%	35%
	A	13%	25%	25%	18%
	B	20%	19%	19%	18%
	C	27%	13%	13%	18%
	D	0%	6%	6%	12%
ETC	A+	8%	7%	7%	6%
	A	3%	7%	7%	4%
	B	10%	9%	9%	10%
	C	22%	20%	22%	20%
	D	57%	58%	57%	59%

### 3.6.2.1. Oficiales

Tabla 7- Histórico del Número de instituciones oficiales por categoría en Saber 11

SECTOR	Categoría	Número de Instituciones			
		2016	2017	2018	2019
OFICIAL	A+	0	0	0	0
	A	0	2	2	1
	B	6	5	5	6
	C	13	16	18	16
	D	46	51	51	52
	Sin Clasif.	14	5	3	4
<b>TOTAL OFICIAL</b>		<b>79</b>	<b>79</b>	<b>79</b>	<b>79</b>

### 3.6.2.2. Privados

Tabla 8- Histórico del Número de instituciones no oficiales por categoría en Saber 11

SECTOR	Categoría	Número de Instituciones			
		2016	2017	2018	2019
NO OFICIAL	A+	12	12	12	5
	A	4	6	6	12
	B	3	3	3	3
	C	5	3	3	4
	D	1	1	1	2
<b>TOTAL NO OFICIAL</b>		<b>25</b>	<b>25</b>	<b>25</b>	<b>26</b>

Para el sector oficial se observa que para el 2019, el **91%** de las instituciones del sector están ubicadas en las clasificaciones de plantel más bajas (C y D). Sin embargo, para el sector privado se observa que para el 2019, el **77%** de las instituciones del sector están ubicadas en las clasificaciones de plantel más altas (A+, A y B).

En el sector oficial, solo 2 instituciones lograron subir de clasificación del 2018 al 2019, pasando de D a C:

*Tabla 9- Instituciones que cambiaron su clasificación 2016-2017*

	INSTITUCIONES QUE CAMBIARON SU CLASIFICACIÓN	2016	2017
10807800 0011	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR SANTA ANA DE BARANOA	B	A
10807800 0215	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICO INDUSTRIAL PEDRO A. OÑORO DE BARANOA	D	C
20837200 0040	INSTITUCIÓN EDUCATIVA FERMIN TILANO	D	C
10852000 0041	INSTITUCIÓN EDUCATIVA COMERCIAL DE PALMAR	C	B
10855800 0088	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN PABLO DE POLONUEVO	D	C
30857300 0522	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN NICOLAS DE TOLENTINO	B	A
10863800 0046	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SABANALARGA	D	C
40863800 0881	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE CONSUEGRA HIGGINS	D	C
20842100006 9	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA NUESTRA SENORA DEL CARMEN DE PENDALES	C	D
10852000 0009	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROPECUARIA	C	D

*Tabla 10- Instituciones que cambiaron su clasificación 2017-2018*

	INSTITUCIONES QUE CAMBIARON SU CLASIFICACIÓN	2017	2018
20807800 0201	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SIBARCO	D	C
20856000 0324	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROPECUARIA DE PUERTO GIRALDO	D	C
10863800 0038	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL DE SABANALARGA	D	C
20829601 1174	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ROQUE ACOSTA ECHEVERRIA	C	D
10855800 0088	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN PABLO DE POLONUEVO	C	D
20860600 0081	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROPECUARIA VILLA ROSA	C	D

*Tabla 11- Instituciones que cambiaron su clasificación 2018-2019*

	INSTITUCIONES QUE CAMBIARON SU CLASIFICACIÓN	2018	2019
108296800002	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA TECNICA VILLA OLIMPICA	C	B
208558000074	INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DE PITALITO	D	C
108573000159	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA COMERCIAL FRANCISCO JAVIER CISNEROS	B	C
108137000038	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA COMERCIAL LA INMACULADA	C	D
108638000038	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL DE SABANALARGA	C	D
108638000046	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SABANALARGA	C	D
108685000046	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA COMERCIAL DE SANTO TOMAS	C	D

### 3.7 Insumo análisis ruta de mejoramiento institucional

*Tabla 12- Número de EE que han registrado su autoevaluación y PMI*

Registro de Autoevaluación y PMI	# de Planteles Educativos (corte 24/08/2020)	Porcentaje
2019	64	75%

El ministerio de Educación Nacional a través de la guía 34 del año 2008, Definió para los planteles educativos, las orientaciones que conducen a un mejoramiento continuo y a un direccionamiento fundamentado por medio de dos líneas de acción (autoevaluación y plan de mejoramiento) las cuales permean todos los procesos de una institución encaminada estratégicamente traen como resultado la consecución de una Educación de Calidad. En tal sentido es función de esta secretaría promover la ejecución de la Ruta de mejoramiento, consolidar información y analizar los resultados de Autoevaluación y Planes de mejoramiento de las Instituciones Educativas del Departamento del Atlántico con la finalidad de tener una visión amplia y clara que permita brindar un acompañamiento asertivo y un seguimiento a las acciones que se fijaron para este proceso.

Como punto de partida la Secretaría de Educación Departamental brindó las orientaciones para la recopilación de todas las Rutas de mejoramiento de los Planteles Educativos del Departamento por medio de la creación de un aplicativo que permite a las directivas de los planteles educativos consignar de manera sencilla la información referente a este proceso, hasta la fecha 55 instituciones han registrado de manera satisfactoria su información.



### 3.8 Valoración de las áreas de gestión de la Autoevaluación por cantidad de factores críticos en la Auto evaluación Institucional Año 2019.

Tabla 13- Factores críticos de cada área de gestión

FACTORES CRÍTICOS DE CADA ÁREA DE GESTIÓN.	
DIRECTIVA	680
ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	554
ACADÉMICA	444
COMUNIDAD	363
<b>Total general</b>	<b>2041</b>



Ilustración 16- Valoración por cantidad de factores críticos

Según indica la tabla anterior el área de Gestión directiva presenta mayor cantidad de factores críticos de acuerdo con los resultados de la Autoevaluación institucional 2019.

### 3.9 Componentes de mayor incidencia de factores críticos

A continuación, se presentan los componentes que poseen mayor incidencia de factores críticos.

Tabla 14- Número de EE por componentes con mayor incidencia de factores Críticos

Componentes con mayor incidencia de factores Críticos – Número de Establecimientos Educativos			
Componentes	Existencia (1)	Pertinencia (2)	Total
Seguimiento a los egresados	24	32	48
Programas de seguridad	24	22	42
Seguridad y protección	16	27	38
Prevención de riesgos físicos	18	23	37
Servicios de transporte, restaurante, cafetería y salud (enfermería, odontología, psicología)	26	13	37
Apoyo a estudiantes con necesidades educativas especiales	14	24	34

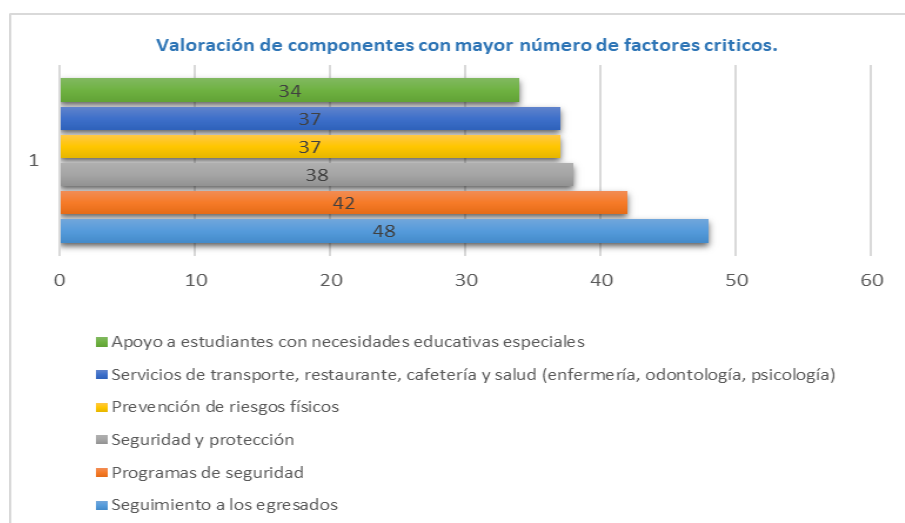


Ilustración 17- Valoración de componentes con mayor número de factores críticos

Según indica la anterior gráfica el componente “seguimiento a egresados” el cual pertenece a la Gestión académica, presenta la mayor incidencia de factores críticos en el Departamento del Atlántico, este y este y todos los elementos consignados en la gráfica representan una oportunidad de mejoramiento para los planteles educativos del Departamento.

### 3.10 Descriptores contextuales de priorización

A continuación, se presentan los descriptores contextuales por niveles de desempeño establecidos para las Instituciones Educativas, con el objetivo de cualificar los datos numéricos relacionados con la cantidad de factores críticos por colegio y área de gestión. Así mismo podemos ubicar el número de Establecimientos Educativos por estado contextual diferenciándolos a cada uno por colores.

Los descriptores nos permite ubicar un estado contextual para cada uno de los establecimientos educativos según las valoraciones marcadas en las áreas de gestión, esta información facilita a la secretaría de educación direccionar estrategias asertivas y focalizadas de acuerdo a las necesidades evidenciadas, posibilitando la superación de dificultades en procesos y componentes; de manera que el impacto de las mismas visibilicen la movilización de estados contextuales (Óptimo, alerta y crítico) a unos más favorables y acordes al objetivo primordial de la Ruta de mejoramiento.

Tabla 15- Número de EE por estados contextuales según el número total de factores

# DE FACTORES CRÍTICOS	ESTADOS CONTEXTUALES SEGÚN EL NÚMERO TOTAL DE FACTORES CRÍTICOS POR ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO		# ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS
0 - 9	<b>ÓPTIMO</b>	La Institución Educativa que se ubica en este nivel presenta muy pocos o ningún factor crítico que se pudiera identificar a partir de la autoevaluación, lo que da cuenta de la satisfactoria articulación de las diferentes gestiones en función de un servicio Educativo de calidad.	<b>12</b>
	<b>ALERTA</b>	La Institución Educativa que se ubica en este nivel presenta algunos factores críticos (1-2) identificados durante el proceso de autoevaluación, colocando en contexto oportunidades de mejora en algunas de las gestiones que dan soporte al	

10 - 45		servicio educativo que presta en plantel.	33
46 - 93	<b>CRÍTICO</b>	La Institución Educativa que se ubica en este nivel presenta un número elevado de factores críticos (1-2) derivados del proceso de Autoevaluación en el cual se identificaron oportunidades de mejora que afectan de manera directa el ejercicio de las diferentes gestiones que deben dar soporte sólido al servicio educativo que presta el plantel.	19

Como indica la tabla anterior de acuerdo con el número total de factores críticos en cada Establecimiento Educativo podemos concluir a nivel departamental:

- La mayor cantidad de Establecimientos Educativos (33) se encuentran en el estado contextual “ALERTA”
- La menor cantidad de Establecimientos se encuentran en estado contextual “ÓPTIMO” (12).
- Un número considerable de Planteles Educativos (19) se encuentran en estado contextual “CRÍTICO”.

Tabla 16- Número de EE por Descriptores contextuales según el número de factores críticos por área de gestión directiva

# DE FACTORES CRÍTICOS	DESCRITORES CONTEXTUALES SEGÚN EL NÚMERO DE FACTORES CRÍTICOS POR ÁREA DE GESTIÓN		# ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS
	ÁREA DE GESTIÓN	DIRECTIVA	
0 - 2	<b>ÓPTIMO</b>	La Institución Educativa que ubica esta gestión en este nivel presenta muy pocos o ningún factor crítico que se pudiera identificar a partir de la autoevaluación Institucional, lo que da cuenta de un equilibrado proceso en función de la prestación de un servicio de calidad.	13
3 - 16	<b>ALERTA</b>	críticos (1-2) en esta área de Gestión, identificados durante el proceso de autoevaluación, colocando en contexto oportunidades de mejora que podrían e el caso de no ser priorizadas afectar o impedir prestación del servicio educativo de calidad.	29

17 -34	<b>CRÍTICO</b>	La Institución Educativa que se ubica en este nivel presenta un número elevado de factores críticos ( 1-2)en esta área de Gestión, derivados del proceso de Autoevaluación en el cual se identificaron oportunidades que afectan de manera directa la articulación de las diferentes gestiones y la prestación de un servicio educativo de calidad.	<b>22</b>
--------	----------------	---	-----------

La información brindada por la tabla de descripción nos ubica contextualmente por número total de factores críticos correspondientes al área de gestión directiva de los establecimientos Educativos del Departamento y de la cual podemos concluir lo siguiente:

- ✓ La mayor cantidad de Establecimientos Educativos (29) se encuentran en el estado contextual “ALERTA”
- ✓ La menor cantidad de Establecimientos se encuentran en estado contextual “ÓPTIMO” (13).
- ✓ Un número considerable de Planteles Educativos (22) se encuentran en estado contextual “CRÍTICO”.

*Tabla 17- Número de EE por Descriptores contextuales según el número de factores críticos por área de gestión académica*

# DE FACTORES CRÍTICOS	DESCRPTORES CONTEXTUALES SEGÚN EL NÚMERO DE FACTORES CRÍTICOS POR ÁREA DE GESTIÓN		# ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS
	ÁREA DE GESTIÓN	ACADÉMICA	
0 - 1	<b>ÓPTIMO</b>	La Institución Educativa que ubica esta gestión en este nivel presenta muy pocos o ningún factor crítico que se pudiera identificar a partir de la autoevaluación Institucional, lo que da cuenta de un equilibrado proceso en función de la prestación de un servicio de calidad.	<b>10</b>
2 - 8	<b>ALERTA</b>	críticos (1-2)en esta área de Gestión, identificados durante el procesos de autoevaluación, colocando en contexto oportunidades de mejora que podrían e el caso de no ser priorizadas afectar o impedir prestación del servicio educativo de calidad.	<b>32</b>

9 - 19	<b>CRÍTICO</b>	La Institución Educativa que se ubica en este nivel presenta un número elevado de factores críticos ( 1-2)en esta área de Gestión, derivados del proceso de Autoevaluación en el cual se identificaron oportunidades que afectan de manera directa la articulación de las diferentes gestiones y la prestación de un servicio educativo de calidad.	<b>22</b>
--------	----------------	---	-----------

La información brindada por la tabla de descripción nos ubica contextualmente por número total de factores críticos correspondientes al área de gestión Académica de los establecimientos Educativos del Departamento y de la cual podemos concluir lo siguiente:

- ✓ La mayor cantidad de Establecimientos Educativos (32) se encuentran en el estado contextual “ALERTA”
- ✓ La menor cantidad de Establecimientos se encuentran en estado contextual “ÓPTIMO” (10).
- ✓ Un número considerable de Planteles Educativos (22) se encuentran en estado contextual “CRÍTICO”.

*Tabla 18- Número de EE por Descriptores contextuales según el número de factores críticos por área de gestión Administrativa y financiera*

# DE FACTORES CRÍTICOS	DESCRIPTORES CONTEXTUALES SEGÚN EL NÚMERO DE FACTORES CRÍTICOS POR ÁREA DE GESTIÓN		# ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS
	ÁREA DE GESTIÓN	ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	
0 – 1	<b>ÓPTIMO</b>	La Institución Educativa que ubica esta gestión en este nivel presenta muy pocos o ningún factor crítico que se pudiera identificar a partir de la autoevaluación Institucional, lo que da cuenta de un equilibrado proceso en función de la prestación de un servicio de calidad.	<b>8</b>
2 – 12	<b>ALERTA</b>	críticos (1-2) en esta área de Gestión identificados durante el proceso de autoevaluación, colocando en contexto oportunidades de mejora que podrían en el caso de no ser priorizadas afectar o impedir la prestación de un óptimo servicio Educativo.	<b>35</b>

13 - 26	<b>CRÍTICO</b>	La Institución Educativa que se ubica en este nivel presenta un número elevado de factores críticos ( 1-2)en esta área de Gestión, derivados del proceso de Autoevaluación en el cual se identificaron oportunidades que afectan de manera directa la articulación de las diferentes gestiones y la prestación de un servicio educativo de calidad.	<b>21</b>
---------	----------------	---	-----------

La información brindada por la tabla de descripción nos ubica contextualmente por número total de factores críticos correspondientes al área de gestión Administrativa y financiera de los establecimientos Educativos del Departamento y de la cual podemos concluir los siguiente:

- ✓ La mayor cantidad de Establecimientos Educativos (35) se encuentran en el estado contextual “ALERTA”
- ✓ La menor cantidad de Establecimientos se encuentran en estado contextual “ÓPTIMO” (8).
- ✓ Un número considerable de Planteles Educativos (21) se encuentran en estado contextual “CRÍTICO”.

*Tabla 19- Número de EE por Descriptores contextuales según el número de factores críticos por área de gestión de la Comunidad*

# DE FACTORES CRÍTICOS	DESCRITORES CONTEXTUALES SEGÚN EL NÚMERO DE FACTORES CRÍTICOS POR ÁREA DE GESTIÓN		# ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS
		AREA DE GESTIÓN DE LA COMUNIDAD	
0 - 1	<b>ÓPTIMO</b>	La Institución Educativa que ubica esta gestión en este nivel presenta muy pocos o ningún factor crítico que se pudiera identificar a partir de la autoevaluación Institucional, lo que da cuenta de un equilibrado proceso en función de la prestación de un servicio de calidad.	<b>12</b>
2 - 6	<b>ALERTA</b>	críticos (1-2) en esta área de Gestión, identificados durante los procesos de autoevaluación, colocando en contexto oportunidades de mejora que podrían e el caso de no ser priorizadas afectar o impedir prestación del servicio educativo de calidad.	<b>29</b>
7 - 14	<b>CRÍTICO</b>	La Institución Educativa que se ubica en este nivel presenta un número elevado de factores críticos (1-2) en esta área de Gestión derivados del proceso de Autoevaluación en el cual se identificaron oportunidades que afectan de manera directa la articulación de las diferentes gestiones y la prestación de un servicio educativo de calidad.	<b>23</b>

La información brindada por la tabla de descripción nos ubica contextualmente por número total de factores críticos correspondientes al área de gestión de la comunidad de los establecimientos Educativos del Departamento y de la cual podemos concluir lo siguiente:

- ✓ La mayor cantidad de Establecimientos Educativos (29) se encuentran en el estado contextual “ALERTA”
- ✓ La menor cantidad de Establecimientos se encuentran en estado contextual “ÓPTIMO” (12).
- ✓ Un número considerable de Planteles Educativos (23) se encuentran en estado contextual “CRÍTICO”.

Las siguientes tablas agrupan a las Instituciones Educativas que comparten debilidades en común teniendo en cuenta el descriptor contextual “crítico” de priorización de factores.



Tabla 20- Instituciones con oportunidad de mejora en el área directiva

OPORTUNIDAD DE MEJORA ÁREA DIRECTIVA	
208436000171	INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROPISCICOLA DE LAS COMPUERTAS
108436000079	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN LUIS BELTRAN
208638000237	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIA SANTOS DE MOLINEROS
108770000012	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ADOLFO LEÓN BOLIVAR MARENCO DE SUAN
108638000038	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL DE SABANALARGA
408638000881	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE CONSUEGRA HIGGINS
308296011139	INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRUTO DE LA ESPERANZA
108638000267	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MAXIMO MERCADO
208606000081	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROPECUARIA VILLA ROSA
208606000154	INSTITUCIÓN EDUCATIVA CIEN PESOS Y LAS TABLAS
108638000348	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SABANALARGA FERNANDO HOYOS RIPOLL
208421000051	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROPECUARIA DE SANTA CRUZ
208421000069	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROPECUARIA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DE PENDALES
108675000099	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA LUCIA
208549000045	INSTITUCIÓN EDUCATIVA NIÑO JESUS DE PRAGA
108078000151	INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO JOSE DE CALDAS
108520000009	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROPECUARIA
108078000215	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICO INDUSTRIAL PEDRO A. OÑORO DE BARANOA
108421000013	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSE DE LURUACO
208638000059	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSE DE AGUADA DE PABLO
208638000091	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SIMON BOLIVAR DE COLOMBIA
108078000673	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROPECUARIA DE CAMPECHE

Tabla 21- Instituciones con oportunidad de mejora en el área académica

OPORTUNIDAD DE MEJORA ÁREA ACADÉMICA	
208436000171	INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROPISCICOLA DE LAS COMPUERTAS
108436000079	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN LUIS BELTRAN
208638000237	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIA SANTOS DE MOLINEROS
108770000012	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ADOLFO LEÓN BOLIVAR MARENCO DE SUAN
108638000038	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL DE SABANALARGA
408638000881	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE CONSUEGRA HIGGINS
308296011139	INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRUTO DE LA ESPERANZA
108638000267	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MAXIMO MERCADO
208606000081	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROPECUARIA VILLA ROSA
208606000154	INSTITUCIÓN EDUCATIVA CIEN PESOS Y LAS TABLAS
108638000348	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SABANALARGA FERNANDO HOYOS RIPOLL
208421000051	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROPECUARIA DE SANTA CRUZ
208421000069	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROPECUARIA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DE PENDALES
208549000045	INSTITUCIÓN EDUCATIVA NIÑO JESUS DE PRAGA
108078000151	INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO JOSE DE CALDAS
108520000009	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROPECUARIA DE PALAMAR
108421000013	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSE DE LURUACO
208638000059	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSE DE AGUADA DE PABLO
108137000054	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE CAMPO DE LA CRUZ
108078000011	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR SANTA ANA DE BARANOA
208372000031	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSE DE SACO
108832000111	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROPECUARIA DE TUBARÁ

*Tabla 22- Instituciones con oportunidad de mejora en el área administrativa y financiera*

OPORTUNIDAD DE MEJORA ÁREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	
208436000171	INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROPISCICOLA DE LAS COMPUERTAS
108436000079	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN LUIS BELTRAN
208638000237	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIA SANTOS DE MOLINEROS
108770000012	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ADOLFO LEÓN BOLIVAR MARENCO DE SUAN
108638000038	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL DE SABANALARGA
408638000881	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE CONSUEGRA HIGGINS
308296011139	INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRUTO DE LA ESPERANZA
108638000267	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MAXIMO MERCADO
208606000081	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROPECUARIA VILLA ROSA
208606000154	INSTITUCIÓN EDUCATIVA CIEN PESOS Y LAS TABLAS
108638000348	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SABANALARGA FERNANDO HOYOS RIPOLL
208421000051	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROPECUARIA DE SANTA CRUZ
208421000069	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROPECUARIA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DE PENDALES
108675000099	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA LUCIA
108078000151	INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO JOSE DE CALDAS
108078000215	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICO INDUSTRIAL PEDRO A. OÑORO DE BARANOA
208638000059	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSE DE AGUADA DE PABLO
108137000038	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA COMERCIAL LA INMACULADA
108078000673	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROPECUARIA DE CAMPECHE
208421000042	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ARROYO DE PIEDRA EL BUEN PASTOR
208832000019	CENTRO EDUCATIVO JUARUCO

*Tabla 23- Instituciones con oportunidad de mejora en el área Comunidad*

OPORTUNIDAD DE MEJORA ÁREA COMUNIDAD	
208436000171	INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROPISCICOLA DE LAS COMPUERTAS
108436000079	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN LUIS BELTRAN
208638000237	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIA SANTOS DE MOLINEROS
108770000012	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ADOLFO LEÓN BOLIVAR MARENCO DE SUAN
108638000038	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL DE SABANALARGA
408638000881	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE CONSUEGRA HIGGINS
308296011139	INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRUTO DE LA ESPERANZA
108638000267	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MAXIMO MERCADO
208606000081	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROPECUARIA VILLA ROSA
208606000154	INSTITUCIÓN EDUCATIVA CIEN PESOS Y LAS TABLAS
108638000348	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SABANALARGA FERNANDO HOYOS RIPOLL
208421000051	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROPECUARIA DE SANTA CRUZ
208421000069	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROPECUARIA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DE PENDALES
108675000099	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA LUCIA
208549000045	INSTITUCIÓN EDUCATIVA NIÑO JESUS DE PRAGA
108078000151	INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO JOSE DE CALDAS
108520000009	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROPECUARIA
108078000215	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICO INDUSTRIAL PEDRO A. OÑORO DE BARANOA
208638000059	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSE DE AGUADA DE PABLO
208421000042	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ARROYO DE PIEDRA EL BUEN PASTOR
108558000088	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN PABLO DE POLONUEVO
108606000125	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE DAVID MONTEZUMA
108573000043	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA TURISTICA SIMON BOLIVAR
208296000027	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALPES DE SEVILLA

### 3.11 Identificación de necesidades de formación docente

#### ➤ **¿Qué es una necesidad en la formación docente?**

La necesidad de formación docente se encuentra como parte inherente a esta profesión, debido a que este es un proceso que le facilita al docente adquirir nuevos conocimientos que mejoren su desempeño y este a su vez impacte de forma positiva en los estudiantes, pero esto solo se puede conseguir por medio de las oportunidades que brinda el gobierno colombiano, siendo ellos conocedores de la necesidad de tener su recurso humano actualizado para que puedan desempeñar sus labores de forma eficiente y eficaz.

Partiendo de lo anterior se resalta la importancia del impacto de la formación docente que tienen sobre las Instituciones educativas, ya que de esta manera estos pueden proporcionar el adecuado desarrollo de los 38 procesos educativos, con respecto a las diferentes áreas como la académica- administrativa-social. Así mismo reiteramos que la formación docente es un reto tanto del Gobierno Central como también de cada Secretaría de Educación certificada, en donde se deben aunar esfuerzos para afrontar los desafíos que se experimentan a nivel mundial con respecto al área Educativa.

#### ➤ **¿Cómo se ha realizado la identificación y priorización de necesidades de formación en la entidad territorial certificada Atlántico?**

El PTFD parte de la precisión clara de los insumos que serán la base fundamental del plan a saber:

- ✓ Plan de Desarrollo “Atlántico para la gente”
- ✓ Resultados Pruebas externas e internas
- ✓ Análisis Ruta de mejoramiento institucional
- ✓ Análisis Sistemas de evaluación institucional

- ✓ Planeación institucional
- ✓ Constitución de Comité idóneo y funcional
- ✓ Necesidades, fortalezas y oportunidades del sector
- ✓ Caracterizaciones y necesidades identificadas en las mesas de trabajo intersectoriales
- ✓ Formación de docentes, Normalistas, licenciaturas, posgraduales
- ✓ Recolección insumos cobertura, planeación, planta

### 3.12 Enfoque plan complementario para el fortalecimiento académico en el marco de la estrategia “Escuela en Casa”



La estrategia escuela en casa surge como una necesidad dentro de las acciones a implementar para enfrentar la pandemia, y se une al plan de formación territorial con acciones muy puntuales

- Programa de formación virtual direccionado a docentes, directivos, estudiantes y cuidadores
- Programa radial de acompañamiento a docentes y estudiantes
- Programa de Televisión acompañamiento a docentes y estudiantes
- Reconocimiento a los esfuerzos y compromiso de los docentes del Atlántico

- Banco de recursos de Apoyo para docentes y estudiantes



*Ilustración 18- Necesidades de formación docente*

### 3.13 Enfoque para fortalecer la gestión institucional

#### 3.13.1. Eje 1: Bilingüismo

El siguiente es el contenido de las acciones que se proyectan y desarrollan en el tema de Bilingüismo en el Departamento. Estas se enmarcan en la estrategia “Ecosistemas de Bilingüismo” y se definen ejes, que responden a la necesidad de una articulación intersectorial para la gestión de Bilingüismo como medio estructurante de los distintos sectores y procesos existentes en función de nutrir el capital cultural, social y económico de los territorios. Fomentar la articulación intersectorial a partir del análisis de necesidades de los sectores educativos y productivos, puede darle un enfoque al aprendizaje de las lenguas extranjeras que desemboque en la generación de oportunidades para los



proyectos de vida de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes del sistema educativo.

Los Ejes Estratégicos de fortalecimiento corresponden a los esfuerzos realizados desde el Ministerio de Educación Nacional y las Secretarías de Educación para fortalecer y desarrollar habilidades y competencias en el uso y aplicación de una lengua extranjera en los contextos educativos a partir de las diferentes esferas que enmarcan la enseñanza y aprendizaje de la misma, estas son:

Fortalecimiento de Prácticas Curriculares, se refiere al aseguramiento de la equidad y la calidad educativa mediante la apropiación del Currículo Sugerido de inglés (CSI) y la organización del entramado curricular en relación con lo macro, meso y micro curricular.

Fortalecimiento Prácticas Pedagógicas, hace referencia a todas las estrategias de formación y acompañamiento pedagógico dirigido a distintos actores del Sistema Educativo (docentes, directivos docentes y equipos de calidad de las Secretarías de Educación), con el fin de desarrollar habilidades y conocimientos que contribuyan al mejoramiento de las mismas al interior de las aulas de clase. Es importante mencionar que el fortalecimiento de las prácticas pedagógicas en inglés va mucho más allá de la formación de docentes de esta área. Ello implica el trabajo con docentes de inglés, de otras áreas y directivos docentes sobre la base de un aprendizaje centrado en el análisis, la planeación, la implementación y la evaluación de estrategias para dentro y fuera del aula a nivel de currículo, metodología, liderazgo, uso de materiales, etc.

### 3.13.2. Eje 2: Programas Transversales

Los Proyectos Pedagógicos Transversales se fundamentan con unos lineamientos jurídicos establecidos, para el desarrollo e implementación de obligatorio cumplimiento y a lo largo de la vida escolar, de ahí la importancia de que en los planes de aula, en el currículo y el P.E.I de los Establecimiento Educativos esté inmerso, asimismo deben atravesar la maya

curricular con estas políticas, según los **Decretos 3353 de 1993**, en lo que tiene que ver con el Programa de Educación para la Sexualidad y Construcción de Ciudadanía (PESCC), la **Ley 1620 de 2013**, del sistema Nacional de Convivencia Escolar, el **Decreto 1743 de 1994**, para el Programa de educación Ambiental Escolar, el **Decreto 1732 de 2015**, para lo que tiene que ver con la implementación de la Cátedra de la Paz y los Derechos humanos, en su defecto la **Ley 115 de 1994**, Ley General de Educación, reconoce la Educación física, la recreación esenciales para los Estilos de Vida Saludables, que el aumento del sedentarismo, es un serio problema de salud pública, que afecta la calidad de vida de los individuos.

Con base en lo anterior, la SED, su equipo de trabajo y aliados estratégicos se articulan interinstitucional e intersectorialmente para llevar los PPT a las comunidades educativas con el fin de que los estudiantes del Departamento adquieran competencias que les permitan orientarlos en su proyecto de vida.

Durante los meses de Junio a Septiembre se desarrollaron diferentes encuentros virtuales, que justifican la trayectoria y las estrategias para llegar a docentes, padres de familia y estudiantes, en momentos de emergencia sanitaria, situación de distanciamiento social, que originó en algunas familias atlanticenses devastación en diferentes aspectos; sin embargo, la promoción de estas políticas consiguieron generar reflexiones en los participantes logrando reconocer sus recursos internos, como la tolerancia, el autoconocimiento, la dignidad, la apreciación y otros valores importantes que al ponerlos en práctica ayudaban a mejorar sus relaciones con el medio, en la solución de conflictos y dificultades de comportamiento en violencia intrafamiliar, por lo que se fueron realizados talleres virtuales con padres de familia, estudiantes y docentes de los establecimientos educativos de los municipios no certificados del Departamento del Atlántico.

A continuación detallamos los cuatro ejes fundamentales que hacen posible que la formación y las orientaciones dadas mediante gestión den como resultados avances satisfactorios; a pesar de los contratiempos que se puede encontrar, estas situaciones nos

hacen más fuertes y nos motiva a seguir trabajando por la comunidad educativa.

Los cuatro ejes de formación son:

Formación y asistencias técnicas a Comunidades Educativas

Diseño de Ruta de Seguimiento a la transversalidad de los PPT en el currículo

Medición del Impacto de la implementación de los PPT

Integración efectiva con entidades que apoyan los PPT.

Cabe destacar que algunos programas cuentan con asistencias técnicas y orientaciones de aliados estratégicos como son:

entrenamiento en el programa de educación para la paz que hace parte de la cátedra de la paz y derechos humanos.

Ejercicios de funciones de liderazgo y normativa para la funcionalidad de los Gobiernos Escolares y revisión de estos para que cumplan con la normatividad.

Orientaciones técnicas Internacionales en Educación Integral en sexualidad EIS.

De igual manera se han realizado acercamientos con aliados como el Fondo de Población de las Naciones Unidas UNFPA, también la transversalización de los PPT con las áreas del conocimiento.

### 3.13.3. Eje 3: Inclusión

En el marco de formación docente se busca continuar con la concientización en los procesos de inclusión, fortaleciendo a los docentes de apoyo, de tal manera que su objetivo sea multiplicar a la comunidad educativa estrategias que permitan abordar la diversidad desde una realidad y en una sana convivencia que posibilite la eliminación de barreras con la participación de todos los actores; de igual manera en la aplicación de ajustes razonables, en orientaciones de prácticas del diseño universal del aprendizaje (DUA) y el reconocimiento de la discapacidad en la comunidad teniendo como eje la diversidad de



los estudiantes, para contribuir en las prácticas pedagógicas facilitando el aprendizaje y la participación efectiva de todos los niños, niñas y adolescentes.

Dentro de este plan de formación docente se establecen las siguientes temáticas:

Socialización de la ruta desde el área de calidad

Planificación con DUA

Discapacidades: Un Reto Para La Inclusión Participativa.

La Sensibilidad Frente a La Inclusión

Adopción Del Decreto 1421 De 2017

Desarrollo de PIAR

Experiencias significativas

Creación del modelo pedagógico

#### 3.13.4. Eje 4: Jornada Única

Para el equipo de Jornada Única la participación en el Plan Territorial de Formación Docente, es una herramienta efectiva diseñada a partir de la identificación y análisis de las prioridades y necesidades de actualización, especialización, innovación, investigación de los docentes y directivos docentes en los diferentes campos de formación: disciplinar, pedagógica, científica e investigativa. Así como, fortalecer y acompañar a todos los establecimientos educativos vinculados con la implementación de la jornada única, desarrollar las competencias necesarias en el talento humano vinculado al sector educativo para alcanzar mayor eficiencia y eficacia en las diferentes áreas de la gestión de la vida institucional y lograr una transformación integral en los establecimientos educativos.

Este proceso de formación y mejoramiento profesional de los docentes y directivos docentes en el departamento del Atlántico busca principalmente la apropiación de competencias por parte de los mismos, que garantice la prestación del servicio educativo

en términos de equidad a todos nuestros niños, adolescentes y jóvenes matriculados en jornada única en los distintos niveles, incluidas las distintas modalidades de atención educativa a poblaciones.

El equipo de jornada única se apoya en temas pertinentes y contextualizados en las necesidades vinculadas al componente pedagógico y la misionalidad de la jornada única dentro del programa de escuela en casa. Teniendo en cuenta los aspectos clave para la gestión curricular en los establecimientos educativos con jornada única que poseen el programa.

Organización y corresponsabilidad, Prácticas pedagógicas y fortalecimiento curricular.

Orientar el plan de implementación de JU en el "Marco escuela en casa" en la flexibilización curricular en jornada única de acuerdo con la emergencia sanitaria generada por el Covid-19.

En la actualidad los EE presentan dificultad para organizar los horarios de clases, lo cual no permite el uso adecuado de los recursos tal como profesores, bloques de clase y espacios académicos en los que tiene jornada única.

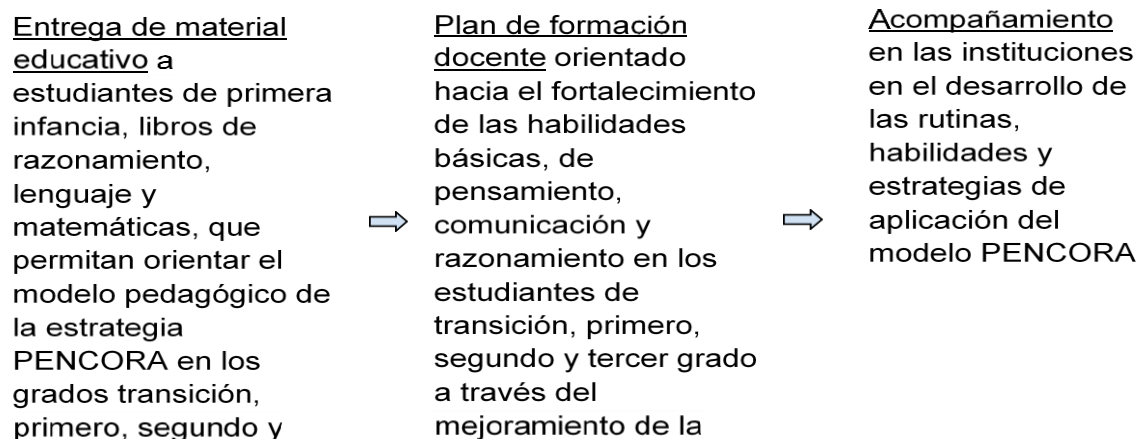
Por esta razón el equipo tiene como misión Orientar a los establecimientos educativos a resignificar el PEI de acuerdo con los lineamientos establecidos para la implementación de jornada única.

### 3.13.5. Eje 5: Programa Todos a Aprender (PTA)

El Plan de Formación del Programa Todos a Aprender (PTA), ha impulsado el curso virtual de Contenidos y Recursos Digitales para la Innovación Educativa el cual ha sido facilitado por el Programa Todos Aprender a través de la plataforma Colombia Aprende, actualmente están esperando certificado por parte del programa 74 docentes de 27 Establecimientos Educativos del Atlántico.

### 3.13.6. Eje 6: Educación Inicial y Primera Infancia

Desde el equipo de primera infancia se consolidó una ruta de acción que permite abordar el fortalecimiento de las habilidades de pensamiento, comunicación y razonamiento a través de las siguientes actividades:



### 3.13.7. Eje 7: Investigación Educativa

El Plan de Formación del Programa de Investigación Educativa, está enfocado en el desarrollo de un Diplomado en Direccionamiento Estratégico de Instituciones Educativas. Un taller práctico diseñado con el fin de construir colectivamente la identificación de variables diferenciales (factores claves de éxito) de cada uno de los Establecimientos Educativos, con el propósito de realizar la georreferenciación departamental de todas las variables, para el diseño del modelo pedagógico cualitativo que nos permita describir los resultados y definir el plan de incentivos bajo el Sistema Integral de Medición en Calidad Educativa diseñado.



**4 MÓDULOS DE TALLERES COLABORATIVOS**

3 Sesiones de  
8 horas c/u.

- I. Planeación Estratégica (24h)
- II. Diseño de Plan Estratégico (24h)
- III. Diseño de Planes Operativos Anuales (24h)
- IV. Diseño de Estrategias para Fortalecer la Gestión Escolar (20h)

### 3.13.8. Eje 8: Formación Posgradual Docentes Y Directivos Docentes

Fondo Educativo “Formación de Maestrías Departamento del Atlántico creado mediante Convenio N°20140278, suscrito entre el Departamento del Atlántico y el Instituto Colombiano de Crédito Educativo y estudios Técnicos en el Exterior “Mariano Ospina Pérez” –ICETEX, la Secretaría de Educación Departamental ha realizado cuatro (04) convocatorias: 2015-1, 2015-2, 2017-1 y 2018-2 beneficiando a cuatrocientos sesenta 466 Docentes y/o Directivos Docentes de los municipios del departamento incluyendo los municipios certificados de Soledad y Malambo.

Tabla 24- Histórico número de docentes beneficiados por convocatoria programa IES

IES/PROGRAMA	DOCENTES BENEFICIADOS POR CONVOCATORIA PROGRAMA IES				
	2015-1	2015-2	2017-2	2018-2	TOTAL
FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL NORTE	80	141	0	0	221
MAESTRÍA EN EDUCACIÓN	66	92	0	0	158
MAESTRÍA EN HISTORIA	0	14	0	0	14
MAESTRÍA EN LA ENSEÑANZA DEL	14	10	0	0	24

INGLÉS					
MAESTRÍA EN PSICOLOGÍA	0	25	0	0	25
UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO	62	41	24	0	127
MAESTRÍA EN CIENCIAS – FÍSICA	9	0	0	0	9
MAESTRÍA EN CIENCIAS AMBIENTALES	16	15	0	0	31
MAESTRÍA EN CIENCIAS- MATEMÁTICAS	12	10	0	0	22
MAESTRÍA EN LINGÜÍSTICA	10	10	0	0	20
MAESTRÍA EN LITERATURA HISPANOAMERICANA Y DEL CARIBE	15	6	0	0	21
MAESTRÍA DE NEUROPEDAGOGÍA	0	0	24	0	24
UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR	26	49	0	0	75
MAESTRÍA EN ACTIVIDAD FÍSICA Y SALUD	0	23	0	0	23
MAESTRÍA EN EDUCACIÓN	28	24	0	0	52
UNIVERSIDAD DE LA COSTA	0	0	40	0	40
MAESTRÍA EN EDUCACIÓN	0	0	40	0	40
UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA	0	0	0	3	3
MAESTRÍA EN EDUCACIÓN	0	0	0	3	3
<b>TOTAL</b>	<b>168</b>	<b>231</b>	<b>64</b>	<b>3</b>	<b>466</b>

\*Valor total del convenio: \$ 8.875.000.000 (SGR).

A corte de agosto de la presente anualidad, trescientos noventa y seis (396) Docentes y/o Directivos Docentes vinculados a los Establecimientos Educativos del Departamento del

Atlántico, han recibido su título posgradual.

### 3.13.9. Acceso a la educación superior de estudiantes egresados de los establecimientos educativos de los municipios no certificados del departamento del atlántico

- Fondo Educativo en Administración "Formación de estudios de pregrado Bachilleres de Suán y Municipios Circunvecinos", celebrado entre el Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior "Mariano Ospina Pérez" - ICETEX- Convenio N°20150171: destinado exclusivamente al otorgamiento de cuarenta (40) créditos educativos 100% condonables para cursar estudios de pregrado en el programa de Administración Pública Territorial, ofertado por la Escuela Superior de Administración Pública ESAP. El fondo a la fecha ha realizado tres convocatorias en los periodos 2015-2, 2017-2 y 2018-2 y ha beneficiado a jóvenes bachilleres de Suán y Municipios circunvecinos, como se muestra a continuación:

Tabla 25- Resumen convocatorias

RESUMEN CONVOCATORIAS	
Convocatoria	Beneficiados
2015-2	18
2017-2	6
2018-2	3
Total	27

\*Valor total del convenio: \$151,816,891

- Fondo Educativo en Administración Programa “Atlántico Pilo” Convenio N°20170406: cuya finalidad es otorgar ciento cuarenta (140) créditos educativos, los cuales serán 100% condonables, para cubrir los costos de matrícula y apoyo de sostenimiento, para que cursen programas de pregrado en los niveles Técnico y Tecnológico, acreditados en alta calidad en las modalidades presencial, semipresencial o virtual, en Instituciones de Educación Superior IES, aprobados por el Ministerio de Educación Nacional que tengan sede en el Departamento del Atlántico.

*Tabla 26- Número de adjudicados por año de convocatoria*

AÑO CONVOCATORIA	N° DE ADJUDICADOS
2018-1	68
2018-2	14
2019-1	16
2019-2	13
2020-1	4
<b>TOTAL</b>	<b>115</b>

- Fondo Educativo en Administración Programa “Atlántico Coco” Convenio N°20180349: cuya finalidad es otorgar ciento cuarenta (140) créditos educativos, los cuales serán 100% condonables, para cubrir los costos de matrícula y apoyo de sostenimiento, para que cursen programas de pregrado en los niveles Profesional, Técnico y Tecnológico, acreditados en alta calidad en las modalidades presencial, semipresencial o virtual, en Instituciones de Educación Superior IES, aprobados por el Ministerio de Educación Nacional que tengan sede en el Departamento del Atlántico.

Tabla 27- Histórico de convocatorias Fondo programa “Atlántico Coco”

Convocatoria 2018-2	
Profesionales	51
Tecnológicos	6
Técnicos	0
<b>TOTALES</b>	<b>57</b>

Convocatoria 2019-1	
Profesionales	17
Tecnológicos	8
Técnicos	14
<b>TOTALES</b>	<b>39</b>

Convocatoria 2020-1	
Profesionales	3
Tecnológicos	2
Técnicos	8
<b>TOTALES</b>	<b>13</b>

\*Valor total del convenio: \$ 11.379.896.675(SRGR)



### 3.13.10. Eje 9: Actividades de bienestar 2020

Inicialmente nos permitimos relacionar las actividades de Bienestar que se vienen realizando al personal administrativo adscrito a la planta de personal administrativa de la Secretaría de Educación Departamental, según Acta de Negociación Sindical 2020 y seguidamente encontrará relación de actividades de Bienestar.

El Acta de Negociación Sindical en el Capítulo V. Incentivos Varios, Artículo 44 Reconocimiento y Premiación a la Excelencia Académica, define que se otorgarán 3 becas por valor del 100% del valor del costo de la matrícula, a quienes ocupen los 3 primeros lugares en excelencia académica en los niveles de Primaria, Secundaria, Técnicos, Tecnológicos, Pregrados y Postgrados. Del año 2019 fueron premiados 7 funcionarios administrativos de la Secretaría de Educación y el valor total pagado a los ganadores tuvo un costo aproximado de \$60.000.000.

Los Estímulos Educativos, Artículo 42 y 43 del acuerdo, expresa que se le reconocerá a los hijos de los funcionarios que demuestren ser estudiante de los niveles preescolar, primaria y secundaria la suma de un (1) SMLV anual, y a los funcionarios, cónyuges e hijos que se encuentren cursando estudios superiores como: técnicas, tecnológicas, carreras policivas, militares, y universitarias (Pregrado y Postgrados) se les reconocerá un incentivo monetario de dos (2) salarios SMLMV, semestralmente. Durante la presente vigencia en el primer semestre tuvo un alcance de 260 funcionarios beneficiados por un valor de \$401.814.179, y en el segundo semestre tuvo un alcance aproximado de 181 funcionarios beneficiados por un valor de \$443.041.065.

En el capítulo 2 del ANS, sobre Política Salarial, Salarios y Estímulos, El Artículo 11 hace referencia al Estímulo y Distinción por permanencia (Quinquenio), se les otorga a los funcionarios del nivel Asistencial, Técnico y Profesional con un estímulo equivalente a un Salario Mínimo Legal Vigente, por cada cinco (5) años de servicios continuos prestados, laborados con la entidad. En el presente año la administración se encuentra a paz y salvo hasta el mes de agosto del 2020, con un alcance de 72 funcionarios beneficiados por un valor de \$99.727.195.

El Capítulo IV sobre Política de Bienestar Social, Recreación, Cultura, Deporte, Permisos y Viáticos Laborales, el Artículo 35 hace referencia al Auxilio por Muertes de Familiar o por muerte del funcionario (Auxilio Mortuorio). Por muerte de familiar se otorga un auxilio monetario de 4 SMLV y por muerte de funcionario se otorga un auxilio monetario de 5.5. SMLV. Durante esta anualidad han sido cancelados 18 auxilios por valor de \$67.151.891.

En ese mismo Capítulo IV sobre Política de Bienestar Social, Recreación, Cultura, Deporte, Permisos y Viáticos Laborales, en el Artículo 38, se define el Auxilio de Maternidad/Paternidad, hace referencia que se le reconocerá al empleado público sindicalizado que le nazca un hijo/hija un auxilio monetario por valor de dos (2) SMMLV una vez que reporte al área encargada el registro civil del menor. Hasta la fecha han sido cancelados 2 Auxilios de Paternidad, por un valor de \$3.5.11.212.

En el Capítulo 2 de Política Salarial, Salarios y Estímulos, Artículo 12, encontramos el Incentivo de Bienestar Social por Productividad, que consiste en entregar al empleado público sindicalizado adscrito a la planta de personal administrativa un auxilio monetario de dos puntos cinco (2.5) SMLV, el cual se aumentará anualmente con base al SMLVM establecido por el Gobierno Nacional. Este beneficio tuvo un alcance de 452 beneficiarios por un valor de \$991.239.164.

Tabla 28- Relación de formaciones/ capacitaciones por necesidades identificadas

Fuente	Necesidades de formación	Formación / Capacitación
Autoevaluación institucional y PMI	El proceso de la Gestión académica con mayor porcentaje de componentes categorizados como factores críticos es PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS, con un 39% de factores críticos.	<p>2020 RME: Planeación estratégica para el desarrollo de aprendizajes en el aula.</p> <p>2020 RME- Estrategias para el desarrollo de procesos de Autogestión del aprendizaje.</p> <p>2022 Neurodidáctica para el fortalecimiento de las prácticas de aula.</p> <p>2021 Primera Infancia: TIC como apoyo al desarrollo de los procesos de pensamiento y la construcción activa de conocimiento.</p> <p>2020 Inclusión: Diseño universal de aprendizaje</p> <p>2021 Inclusión: Prácticas pedagógicas desde el DUA</p> <p>2022 Inclusión: DUA y ajustes razonables</p> <p>2022 Inclusión: Prácticas de aula para la diversidad: atención educativa a estudiantes con trastornos del neurodesarrollo</p> <p>2020-2023 PTA: Procesos de formación que apoyen a los docentes en la realización de acciones didácticas que coadyuven con la recuperación y nivelación de los aprendizajes de los estudiantes</p> <p>2020-2023 PTA: Capacitación en el uso de las mallas de recursos elaboradas por los formadores y tutores PTA como herramientas de apoyo para la planeación y realización de las clases y otras actividades académicas, con la utilización de materiales pedagógicos, especialmente los que son distribuidos anualmente por el Programa Todos a Aprender.</p>
Autoevaluación institucional y PMI	El proceso de la Gestión Directiva con mayor porcentaje de componentes categorizados	2020-2023 PTA: Formación en la implementación de estrategias para promover el desarrollo o el fortalecimiento de las competencias socioemocionales de los estudiantes

	como factores críticos es: CLIMA ESCOLAR, con un 34%.	
Seguimiento al SIEE	Entre los años 2019 y 2021 el porcentaje de Instituciones con alta reprobación (reprobación mayor al 10%) aumentó entre un año y otro, iniciando en 2019 con el 13%, en el 2020 con 15% y en el 2021 un 36%.	2020 Lineamientos para la adaptación del sistema institucional de evaluación de estudiantes en el marco de la emergencia sanitaria "Escuela en Casa" 2020 SIEE: Ajustes en Criterios de evaluación y aprobación 2020 SIEE: Estrategias de apoyo para evaluación formativa 2021 Evaluación: La Evaluación Formativa Componente Clave de la Flexibilización Curricular 2022 Evaluación: Uso pedagógico y enfoque integrado de la evaluación interna y externa.
Seguimiento al SIEE	Las áreas de mayor reprobación son matemáticas, lenguaje y ciencias naturales (biología, física y química).	2020 Estrategias de seguimiento académico en el área de matemáticas y lenguaje 2020 Uso pedagógico de materiales orientados al área de matemáticas y Lenguaje
Evaluaciones Externas – Saber 11	Los puntajes de área que presentaron mayor disminución en el periodo 2021, fueron matemáticas y Ciencias sociales y ciudadanas (2 y 2 puntos).	2020 Estrategias para desarrollar competencias y componentes en el área de matemáticas 2020 Nivel secundaria: Estrategias pedagógicas para desarrollar razonamiento en estudiantes de 6° a 9°
Evaluaciones Externas – Saber 11	En lectura crítica se aumentó el porcentaje de estudiantes en los	2020 Nivel secundaria: Estrategias pedagógicas para desarrollar comunicación en estudiantes de 6° a 9°

	niveles 1 y 2, lo que nos indica una disminución del desempeño en los niveles superiores (3 y 4), con mayor impacto en la ruralidad.	
Evaluaciones Externas – Saber 11	El 62% de las Instituciones disminuyen su puntaje global en el 2021.	<p>2020 Nivel media: Estrategias de acompañamiento pedagógico eficiente a los estudiantes de 10° y 11°</p> <p>2020 Nivel media: Uso pedagógico de materiales didácticos para fortalecer competencias básicas en estudiantes de 10° y 11°</p> <p>2020 Evaluaciones externas: Análisis estadístico y pedagógico de las evaluaciones externas</p> <p>2020 Evaluaciones externas: Uso Pedagógico de resultados ICFES EE- Metodología de Clasificación de Plantel del ICFES, un enfoque práctico</p> <p>2021 Evaluaciones externas: Conociendo el reporte de resultados del ICFES: Un recorrido por nuestros resultados como ETC y como Institución Educativa</p>
Caracterización del componente pedagógico de Jornada única	Se identifica que el 68% de los Establecimientos Educativos Jornada Única tiene el aspecto PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS en estado “regular”	2022 Jornada única: Innovación y estrategias pedagógicas para jornada única
Caracterización del componente pedagógico de	Se identifica la necesidad de articulación del Sistema Institucional de Evaluación de	<p>2020 Tips para la elaboración de horarios en JU</p> <p>2020 Cómo ajustar el PEI, SIEE y Manual de Convivencia en el marco de Jornada Única</p> <p>2022 Articulación del SIEE con Jornada Única</p>

Jornada única	Estudiantes con Jornada única.	
Caracterización del componente pedagógico de Jornada única	Se identifica que el 76% de los Establecimientos Educativos Jornada Única tiene el aspecto DISEÑO CURRICULAR en estado "regular"	2022 Diseño curricular en la jornada única
Plan de Desarrollo 2020-2023	<p>- Meta resultado: Garantizar en el 100% de los establecimientos educativos oficiales de la ETC las estrategias para el fortalecimiento de competencias en básica primaria y secundaria</p> <p>- Meta producto: Acompañar en el 100% (85) de establecimientos educativos el Plan de Lectura y Escritura</p>	<p>2021 Procesos mentales del niño en el desarrollo de la lectura y escritura y estrategias para la enseñanza en la primera infancia</p> <p>2022-2023 Diplomado en el marco del Plan Departamental de lectura, escritura y oralidad PDLEO.</p> <p><b>A. Lectura:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Procesos de lectura en la primera infancia.</li> <li>- Enseñar a leer ¿Para qué?</li> <li>- ¿Comprendo lo que leo?</li> <li>- Lee por placer en contextos diversidad cultural y lingüística.</li> </ul> <p><b>B. Escritura:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Procesos de escritura en la educación inicial.</li> <li>- La escritura creativa.</li> </ul> <p><b>C. Oralidad:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Los procesos de la comunicación.</li> <li>- Pautas para contar historias de tradición oral en la diversidad del aula de clase.</li> </ul>
Plan de Desarrollo 2020-2023	- Meta resultado: Lograr que el 100% de los Establecimientos Educativos de los municipios de la	2020 RME :Estructuración de Plan Mejoramiento Institucional de acuerdo a los contextos escolares 2021: Espacio de capacitación para orientar la implementación de la Ruta de mejoramiento "Dinamicemos juntos la evaluación educativa"

	ETC implementen la Ruta de Mejoramiento Institucional (Guía 34 MEN)	
--	---	--



<p>Plan de Desarrollo 2020-2023</p>	<p>- Meta resultado: Lograr que el 100% de las Instituciones Educativas Oficiales tengan sus proyectos pedagógicos transversales en el P.E.I.</p> <p>- Meta producto: Acompañar a 85 Establecimientos Educativos de la ETC en la implementación y fortalecimiento de sus Proyectos Pedagógicos transversales</p>	<p>2021: Socialización de las Orientaciones Técnicas Internacionales sobre Educación en Sexualidad</p> <p>2021: Socialización de las Orientaciones Técnicas Internacionales sobre Educación en Sexualidad</p> <p>2021: Socialización del Programa de Educación para la Paz en el marco de la Cátedra para la Paz en los E.E.</p> <p>2021: Conversatorio Programa "Super CIVIC" de Contraloría Departamental Atlántico</p> <p>2021: Socialización programa "Convirtiendo estudiantes en ciudadanos" SED Atlántico-CIVIX</p> <p>2021: Resiliencia una forma de reconstruir la vida</p> <p>2021: Socialización de estrategia de acompañamiento para resignificación y fortalecimiento de PRAES</p> <p>2021: Ecosistema Informativo Digital: Hábitos de consumo y amenazas frente a cómo nos informamos</p> <p>2021: Socialización estrategia acompañamiento resignificación de los PRAES Universidad del Atlántico - CRA</p> <p>2021: Taller 2 CTRL-F: Habilidades de verificación de información: enfoque práctico para combatir la desinformación. Convenio CIVIX</p> <p>2021: Socialización de los PPT Educación Vial (Movilidad Segura) Y Educación Financiera y Económica</p> <p>2021: Orientaciones socio-ocupacionales ciencias ambientales - Mentoría PRAES y estrategias de formación para colegios sostenibles</p> <p>2021: Trata de Personas en alianza con secretaría</p>
-------------------------------------	--	--

		<p>2021: Talleres PEP Departamento del Atlántico</p> <p>2021: Diplomado en etnoeducación afrocolombiana y multiculturalidad</p> <p>2022: Realizar dos (2) campamentos de la democracia, en la que participarán, al menos, 100 docentes de los establecimientos educativos de la SED Atlántico.</p> <p>2022: Realizar visitas in situ, en alianza con CRA, para asesorar, al menos a 35 establecimientos educativos, en la resignificación de los PRAES</p> <p>2022: Capacitar, en alianza con CRA, a 20 establecimientos educativos en la formulación de los PEGRS.</p> <p>2022: Asesorar-acompañar a 10 establecimientos educativos en la implementación de eco viveros</p> <p>2022: Formar a, por lo menos, 45 docentes (5 por establecimiento educativo) en la implementación del Proyecto Pedagógico Transversal de Educación Financiera, en alianza con ASOBANCARIA y MEN, mediante el programa NUEVA PANGEA.</p> <p>2022: Formar a 29 docentes orientadores, de igual número de establecimientos educativos en fundamentos ZOE y habilidades para la vida, en alianza con la Secretaría de Salud.</p> <p>2022: Realizar 6 talleres, en igual número de establecimientos educativos, sobre Familias Fuertes, en alianza con Secretaría de Salud.</p> <p>2022: Formar a los docentes de los establecimientos educativos de la subzona Sur, en fundamentos de Educación para la Paz, en alianza con PREM RAWAT.</p> <p>2022: Formar a 50 docentes, en temas de educación sexual, manejo de emociones, relaciones interpersonales y embarazos en</p>
--	--	--

		<p>adolescentes, en alianza con la Universidad Simón Bolívar.</p> <p>2022: Realizar la primera feria de rueda de alianzas para la educación rural (emprendimiento).</p> <p>2022: Formación a, por lo menos, 50 docentes de los establecimientos educativos en elementos de asistencia técnica en salud mental - protocolos y competencias parentales, en alianza con el MEN.</p> <p>2023: Realizar visitas in situ, en alianza con CRA, para asesorar, al menos a 20 establecimientos educativos, en la resignificación de los PRAES</p> <p>2023: Capacitar, en alianza con CRA, a 20 establecimientos educativos en la formulación de los PEGRS.</p> <p>2023: Formar a, por lo menos, 45 docentes (5 por establecimiento educativo) en la implementación del Proyecto Pedagógico Transversal de Educación Financiera, en alianza con ONG y/o la ASOBANCARIA y MEN.</p> <p>2023: Formar a 20 docentes orientadores, de igual número de establecimientos educativos en fundamentos ZOE y habilidades para la vida, en alianza con la Secretaría de Salud.</p> <p>2023: Realizar 6 talleres, en igual número de establecimientos educativos, sobre Familias Fuertes, en alianza con Secretaría de Salud.</p> <p>2023: Formar a los docentes de los establecimientos educativos en fundamentos de Educación para la Paz, en alianza con PREM RAWAT u otras ONG o FUNDACIONES.</p> <p>2023: Formar a, por lo menos 50 docentes, en temas de educación sexual, manejo de emociones, relaciones interpersonales y</p>
--	--	---

		<p>embarazos en adolescentes, en alianza con miembros del Comité Territorial PESCC.</p>
--	--	---

<p>Modalidad de la prestación del servicio</p>	<p>-Los establecimientos educativos, sus directivos y docentes necesitan orientaciones para la implementación de la estrategia escuela en casa, para continuar con la prestación del servicio en medio del confinamiento por las restricciones de la pandemia por COVID 19.</p>	<p>2020 RME- Estructuración de Plan Mejoramiento Institucional de acuerdo con los contextos escolares 2020 Planeación de clases para el alcance de aprendizajes (Elaboración de guías de aprendizaje) 2020 Jornada única: Ajuste al plan de Implementación de la JU "Escuela en casa"</p>
<p>Plan de Desarrollo 2020-2023</p>	<p>- Meta resultado: Alcanzar un 70% en el porcentaje de estudiantes ubicados en los niveles de desempeño A- y A1 en la competencia de inglés de la prueba Saber 11 - de las Instituciones educativas oficiales de la</p>	<p>2022: Capacitación Evaluación por Competencias (Inglés) - (Universidad Americana) 2022: Apropiación y Uso pedagógico de la cartilla <b>Atla and Tico la Aventura Saber</b> 2022: Talleres: Taller metodologías activas: Inglés para la nueva presencialidad Rural-Urbano y Urbano-Rural. MEN 2022: Cursos de inglés para docentes- MEN Colombo Americano</p>

	ETC	
Plan de Desarrollo 2020-2023	<p>- Meta resultado: Garantizar las estrategias de calidad en la primera infancia en el 100% de las instituciones educativas oficiales de la ETC (M.C.)</p>	<p>2020: Capacitación emocionalmente fuerte (2020).                  2020-2021: Estrategias pedagógicas para fortalecer las habilidades y destrezas de pensamiento en los estudiantes                  2020-2021: Planificación de rutinas de pensamiento (2020-2021).                  2020: Elaboración de organizadores gráficos para desarrollar habilidades de pensamiento en aula física y virtual                  2020-2021: Desarrollo de estrategias pedagógicas para fortalecer el razonamiento en los estudiantes                  2020: Estilo de Aprendizaje en la primera infancia (2020).                  2020: Uso pedagógico de los materiales académicos entregados a los estudiantes de transición a 5º.                  2020: Capacitaciones especializadas para fomentar la cultura del pensamiento, por parte del equipo de mediadoras de pensamiento (2020).                  2021-2023 Capacitaciones del programa ¡listos a jugar! de plaza sésamo:                  Unidad 1: conciencia corporal y cuidado personal                  Unidad 2: emociones                  Unidad 3: movimiento y descanso</p>

		<p>Unidad 4: alimentación</p> <p>2022-2023: Capacitaciones - estrategias pedagógicas para fortalecer la base estructural del aprendizaje (pensamiento, comunicación y razonamiento) por parte del equipo mediadores PENCORA</p> <p>2022-2023: Estrategias para el manejo de expresión corporal en los estudiantes</p> <p>2022-2023: La importancia del movimiento y la actividad física en la primera infancia</p>
<p>Plan de Desarrollo 2020-2023</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Garantizar el acceso y la permanencia del 100% de los niños y niñas en el nivel de educación básica primaria</li> <li>- Garantizar el acceso y la permanencia del 100% de los niños, niñas, adolescentes, y jóvenes</li> </ul>	<p>2020: Capacitación emocionalmente fuertes</p> <p>2020: Estrategias pedagógicas para fortalecer las habilidades y destrezas de pensamiento en los estudiantes</p> <p>2020-2021: Planificación de rutinas de pensamiento</p> <p>2020: Elaboración de organizadores gráficos para desarrollar habilidades de pensamiento en aula física y virtual</p> <p>2020-2021: Desarrollo de estrategias pedagógicas para fortalecer el razonamiento en los estudiantes</p> <p>2020: Estilo de Aprendizaje en La primera infancia</p> <p>2020-2023: Diseño de proyectos lúdicos pedagógicos</p>



	<p>atendidos en el nivel de educación básica secundaria</p> <p>- Garantizar el acceso y la permanencia del 96% de los adolescentes, y jóvenes atendidos en el nivel de educación media</p>	<p>2022-2023: Resolución de conflictos en el aula</p>
<p>Plan de Desarrollo 2020-2023</p>	<p>- Fortalecer en 20 Establecimientos Educativos la Cátedra de Estudios Afrodescendientes y/o proyectos etnoeducativos de los municipios focalizados</p>	<p>2021-2023: Formar a, por lo menos, 45 docentes de los 20 establecimientos educativos focalizados en la implementación de la cátedra afrocolombiana.</p> <p>2022-2023: Realizar socialización de 5 experiencias significativas afrocolombianas y etnoeducativas, en el departamento, a, por lo menos, 50 docentes que están trabajando en temas de afrocolombianidad y etnoeducación.</p>

<p>Plan de Desarrollo 2020-2023</p>	<p>- Meta resultado: Garantizar la inclusión en el 100% de las Instituciones educativas oficiales de la ETC</p>	<p>2020: Desarrollando PIAR construyendo puentes 2020: Adopción del decreto 1421 de 2017 2020: Discapacidades: Un reto para la inclusión participativa 2020: Manejo de la inteligencia emocional frente a la discapacidad, la sensibilidad frente a la inclusión 2021: PIAR como estrategia de apoyo pedagógico 2021: Aplicación del DUA 2021: Orientaciones pedagógicas, técnicas y organizativas para apoyar la oferta educativa a la población con capacidades y/o talentos excepcionales 2021: Neurociencias y aprendizaje 2022: Orientar la atención educativa de los estudiantes con discapacidad por medio de la formulación de los planes individuales de ajustes razonables PIAR 2022: Habilidades Comunicativas 2022: Ruta de atención educativa a la población con discapacidad 2022: Trastornos del neurodesarrollo</p>
<p>Plan de Desarrollo 2020-2023</p>	<p>- Meta resultado: Garantizar la caracterización en el 100% de las Instituciones educativas oficiales de la ETC a través del sistema de medición integral de calidad</p>	<p>2020 Investigación: Diplomado en Direccionamiento Estratégico de Instituciones Educativas-Universidad del Atlántico.</p>

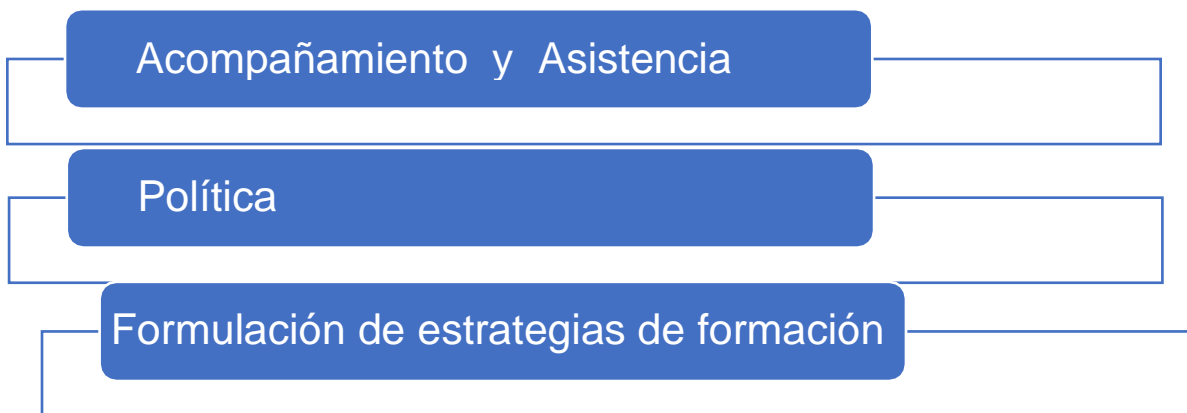
	<p>educativa.</p> <p>- Meta producto: Implementar 1 modelo de medición integral de la calidad educativa.</p>	
<p>Plan de Desarrollo 2020-2023</p>	<p>- Meta producto: Elaborar 40 documentos de proyectos y experiencias significativas de los establecimientos educativos</p>	<p>2020-2022 Investigación: Socialización del Foro Educativo Virtual Departamental Atlántico (FED).</p> <p>2020-2022 Investigación: Foro Educativo Nacional (FEN).</p> <p>2021-2022 Investigación: Claves para una presentación exitosa de proyectos o experiencias significativas.</p> <p>2021- 2022 Investigación: Taller de Entrenamiento en Presentación de Proyectos.</p>
<p>Plan de Desarrollo 2020-2023</p>	<p>- Meta resultado: Garantizar la conformación de 230 grupos de investigación de las Instituciones Educativas Oficiales de la ETC.</p> <p>-Meta producto: Vincular a 11500 niños, adolescentes y jóvenes a los grupos de</p>	<p>2022 Innovación: Diplomado en Co Creación e Innovación en el Aula</p>

	investigación científica y tecnológica. - Meta producto: Desarrollar 12 espacios de formación y apropiación social del conocimiento y la Ctel.	
--	---	--

#### 4. EJECUCIÓN DEL PLAN TERRITORIAL DE FORMACIÓN DOCENTE

##### 4.1. Diseño de la operativización

En la estructuración de la ruta de planeación se han establecido desde diferentes ángulos y con información diversa, las necesidades, problemas, situaciones, oportunidades de mejora para construir las bases sólidas del PTFD, articulando todo esto de manera sincrónica y coherente con los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional y que han generado líneas de acciones desde diferentes frentes:



#### 4.2. Continuidad, articulación y trabajo en equipo

El establecimiento de rutas y procesos ha implicado una necesidad de medir, de crear indicadores de gestión, procesos y resultados en busca de diagnosticar de manera asertiva y muy contextualizada, las necesidades de formación, la problemática académica e inclusive la mirada a la educación superior, donde se forman nuestros normalistas y futuros licenciados. La mirada en este campo debe ser continua, sistemática.

#### 4.3. Estrategias de socialización y divulgación del PTFD

La socialización del Plan Territorial de Formación en los diferentes espacios mesas intersectoriales, encuentros con docentes y directivos docentes, circulares y oficios emitidos por la Secretaría es una tarea necesaria y nos permite que todos los actores apoyen, contribuyan y se involucren en la ejecución del plan que es la segunda fase del proceso y que en este momento estamos implementando. La pandemia específicamente generó una estrategia muy puntual denominada ESTRATEGIA EN CASA y la cual forma parte del Plan Territorial de Formación ajustada al contexto y realidades inmediatas, pero con una visión de continuidad en el tiempo.

La legitimación del PTFD se ha iniciado en espacios de interacción colectiva y estamos consolidando la conformación del COMITÉ TERRITORIAL DE FORMACIÓN DOCENTE con nuestros aliados entre ellos:

- Universidad del Norte
- Universidad Simón Bolívar
- Universidad del Atlántico
- Corporación Universitaria Latinoamericana

- Colciencias
- Icetex
- Escuelas normales superiores
- Representatividad de los grupos étnicos

## 5. ETAPA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

### 5.1. Estrategias de seguimiento y evaluación del PTFD

#### 5.1.1. Fase de evaluación previa:

La evaluación previa pretende dar cuenta del diseño del PTFD, se ha realizado a partir de espacios de participación, inclusión, análisis de necesidades, análisis de resultados, se consolida así el CTFD, con una participación activa de la comunidad académica regional y representantes de la comunidad educativa de la secretaría de educación, que busca pensar la educación como un eje fundamental, integral, articulador.

#### 5.1.2. Fase de evaluación continua:

El PTFD se mide dentro de esta fase, con la funcionalidad del CTFD, permitiendo revisión continua de liderazgo del proceso, el trabajo de los equipos, la participación y aporte de entidades interinstitucionales y actores fundamentales que aportan a la calidad educativa del departamento del Atlántico. Esta fase consolida las tomas de decisiones, un verdadero y asertivo uso de los recursos direccionados a metas claras y a consolidar procesos continuos y de impacto



*Ilustración 19- Fases de evaluación del PTFD*

El seguimiento y evaluación del PTFD, es continuo y ha dado inicio desde la primera fase del proceso, primero con evaluaciones previas de la información caracterizada, necesidades, intereses, expectativas y partir de la fase de ejecución ha sido sujeto a seguimiento y evaluación continua que permite planes de mejora sustancial.

El proceso de implementación del PTFD dará cuenta de procesos de formación continua, evidenciables y evaluables que se socializarán con toda la comunidad y serán sujetos de evaluación continua con los profesionales a cargo de los programas y con los beneficiarios de los procesos.

El plan de formación docente y directivo docente 2020 en el marco de la estrategia Escuela en Casa, se estructuró en 2 enfoques: Plan complementario para el fortalecimiento académico y fortalecimiento a la gestión institucional.



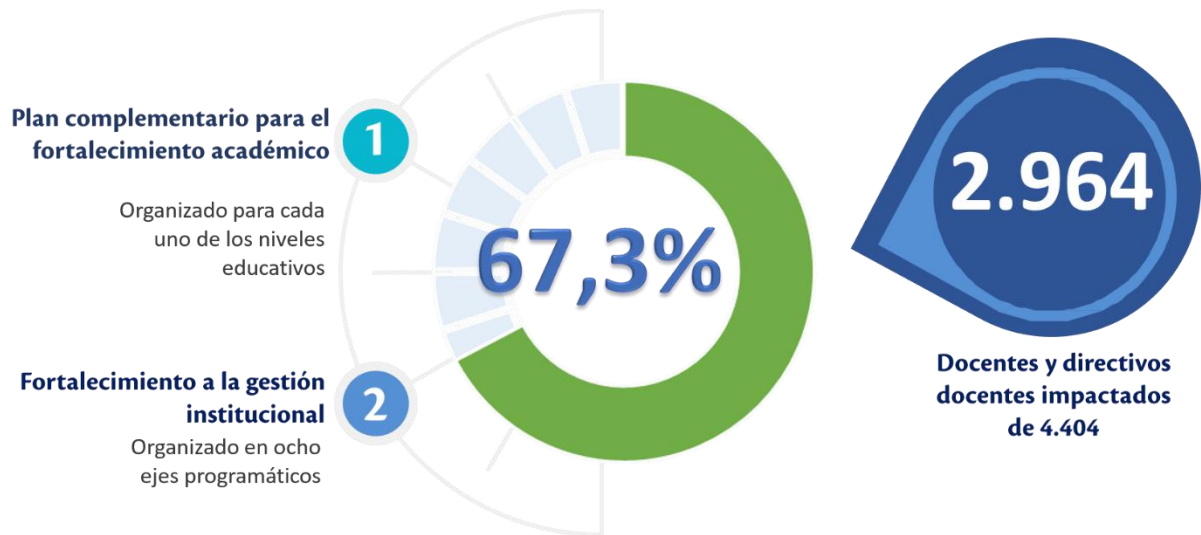


Ilustración 20- Número de docentes impactados PTFD 2020

**Plan complementario para el fortalecimiento académico**



Ilustración 21- Impacto de las capacitaciones PENCORA

### Fortalecimiento a la Gestión Institucional

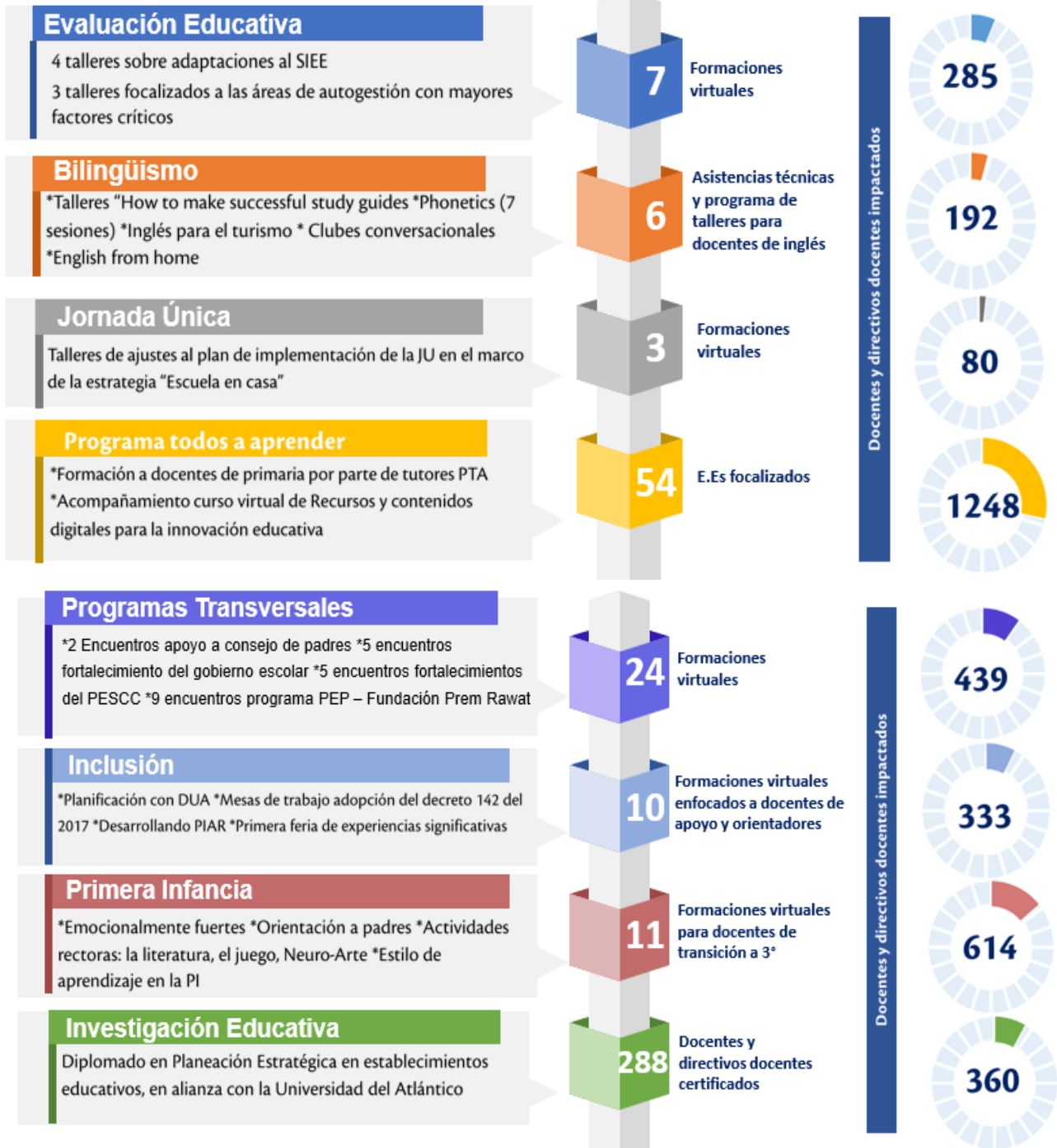


Ilustración 22- Resumen impacto PTFD 2020 – Eje Gestión institucional

### 5.1.3. Fase de evaluación final:

En la evaluación final se analizan los logros o resultados alcanzados, problemas, dificultades o incoherencias registradas durante la implementación para mejorar los planes posteriores, el Decreto 1075 de 2015, aporta los criterios básicos de calidad que rigen los programas de cualificación, actualización y formación de docentes y directivos docentes y con fundamento en ello se han elaborado los criterios mínimos de calidad que deben presentar todos los programas de cualificación y formación dirigidos a los docentes del departamento, comparando lo obtenido con lo esperado, valorando los avances y resultados del plan territorial de formación docente. Por lo anterior, en la Secretaría departamental, partimos de las evidencias que garantizan que las estrategias de formación docente, planeadas y ofertadas contribuyen al mejoramiento de la calidad educativa departamental.

En el proceso de evaluación del Plan Territorial de Formación Docente y de las actividades de formación dirigidas a docentes y directivos docentes, se tienen en cuenta las siguientes acciones:

- ✓ De seguimiento y evaluación a nivel de cumplimiento del Plan de Formación Docente: Reuniones periódicas cada mes, además de sesiones extraordinarias del CTFD para realizar el seguimiento y evaluación del PTFD. Esta acción se dirige a la identificación de los avances del proceso e implementación del plan y el cumplimiento de las metas, se realizará con informes semestrales teniendo en cuenta las observaciones frente al cumplimiento de cada estrategia.
- ✓ De seguimiento y evaluación para los programas y procesos de formación: La Secretaría de Educación Departamental realizará acompañamiento y seguimiento a las instituciones de educación superior formadoras o a las entidades oferentes de cada programa de

formación ofertado, a través de los supervisores de cada contrato o proyecto ofertado y contratado por el departamento.

## 6. FUNCIONES DEL COMITÉ TERRITORIAL DE FORMACIÓN DOCENTE



Ilustración 23- Aliados estratégicos CTFD

Teniendo como propósito final legitimar los componentes del PTFD para desarrollarse durante el período 2020-2023.

El Comité Territorial de Formación Docente (CTFD), juega un papel clave en este momento como

ente asesor siendo uno de sus objetivos principales ser consultor de los procesos de formación y acompañar la revisión de las propuestas de formación que nos conlleve a desarrollar procesos pertinentes y de calidad y por ende teniendo aliados a las universidades y escuelas normales superiores; direccionar con mayor pertinencia los procesos de formación de docentes y directivos hacia el perfil de docente que se requiere en el departamento del Atlántico.

## 6.1. Estado del proceso de conformación del comité territorial de formación



## 6.2. Plan de acción para consolidación del comité

### 6.2.1. Proceso de Creación y conformación

El grupo técnico de la secretaría de educación conformado por los líderes de las unidades de calidad, cobertura, innovación, inspección y vigilancia y fomento de la educación superior realizamos el análisis de toda la fase de planeación y lineamientos ministeriales, informaciones de comités anteriores, participación y tocando puertas de los aliados que conformarán el comité 2020. De igual manera tuvimos en cuenta las orientaciones del MEN frente a los planes de formación 2021. Determinando y revisando las funciones, reglamento, designación de la secretaría técnica del CTFD, y la expedición finalmente del acto administrativo de la conformación, estableciendo la naturaleza de su existencia, los principios organizativos y los mecanismos de funcionamiento, y así poder proceder a convocar a los miembros del comité definidos en la conformación.





SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

## RESOLUCIÓN No. 1098 DE 2020

**POR LA CUAL SE CREA Y REGLAMENTA EL COMITÉ TERRITORIAL DE FORMACIÓN DOCENTE, PARA LOS VEINTE (20) MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, SE ESTABLECE EL REGLAMENTO INTERNO Y SUS FUNCIONES.**

LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, en uso de sus facultades legales, las establecidas en la ley 115 de 1994, y en especial las conferidas por el Decreto N° 000068 de 2020, expedido por la Gobernadora del Departamento del Atlántico, y

### CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 111 de la Ley 115 de 1994, en cada Departamento y Distrito se creará un Comité de Capacitación de docentes y estará bajo la dirección de la Secretaría de Educación respectiva. A este comité se incorporarán de manera permanente representantes de las universidades, facultades de educación, escuelas normales superiores y de los centros especializados en investigación educativa, con sede o influencia en la respectiva entidad territorial. Además establece que este comité tendrá a su cargo la organización de la actualización, especialización e investigación en áreas de conocimiento, de la formación pedagógica y de proyectos específicos, para lo cual el respectivo departamento o distrito, arbitrará los recursos necesarios provenientes del situado fiscal, las transferencias y de los recursos propios, de conformidad con la Ley 60 de 1993.

Que el Decreto Nacional No. 0709 de 1996, en el artículo 20 señala de conformidad con la Ley General de Educación, que los entes territoriales expedirán el correspondiente reglamento que fije, entre otros aspectos, su composición, sus funciones específicas, los mecanismos de designación y el perfil de sus miembros, el período en que actuarán como tales, su reelección, la frecuencia de las sesiones, la integración de quorum reglamentario, la sede de funcionamiento y las demás disposiciones sobre su organización interna. De igual forma este decreto en el **Artículo 21** señala que "Para la fijación de las funciones específicas del Comité de Capacitación de Docentes, los departamentos y distritos tendrán en cuenta que la actividad a cargo de dichos comités se debe enmarcar especialmente, dentro del siguiente ámbito:

1. La identificación y el análisis de las prioridades sobre necesidades de actualización, especialización, investigación y perfeccionamiento de los educadores en su respectiva jurisdicción.
2. La formulación de propuestas de políticas para la elaboración del plan de formación de educadores de la respectiva entidad territorial departamental o distrital.
3. La definición de criterios para el seguimiento, control y evaluación de los planes de formación de los educadores del departamento o distrito.
4. La definición de mecanismos para la organización y actualización del registro de programas de formación de educadores.
5. La formulación de criterios para el seguimiento y verificación de los programas registrados.



NIT: 890.102.006-1  
Código Postal: 080003  
Código DANE: 08-000

Calle 40 45-46 Barranquilla, Atlántico | Tel. (57)(5)330 7000  
Línea Gratuita 01 8000 425 888 | [gobernador@atlantico.gov.co](mailto:gobernador@atlantico.gov.co)

Atlántico para la Gente

[atlantico.gov.co](http://atlantico.gov.co)



SC-CER627381

NIT: 890.102.006-1  
Código Postal: 080003  
Código DANE: 08-000

Gobernación del Atlántico



[atlantico.gov.co](http://atlantico.gov.co)

• [atencionalciudadano@atlantico.gov.co](mailto:atencionalciudadano@atlantico.gov.co)  
• (57)(5) 330 7103  
• Calle 40 carreras 45 y 46 / Barranquilla - Colombia  
Línea Gratuita: 01 8000 915 307





## RESOLUCIÓN No. 1098 DE 2020

### **POR LA CUAL SE CREA Y REGLAMENTA EL COMITÉ TERRITORIAL DE FORMACIÓN DOCENTE, PARA LOS VEINTE (20) MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, SE ESTABLECE EL REGLAMENTO INTERNO Y SUS FUNCIONES.**

Que la Ley 115 en su artículo 114 al plantear, hace explícito que "Las universidades, los centros de investigación y demás instituciones que se ocupan de la formación de los educadores, cooperarán con las secretarías de educación, o con el organismo que haga sus veces, las asesorarán en los aspectos científicos y técnicos.

Que el Decreto 0709 de 1996, para hacer más preciso el mandato de ley, expresa en su artículo 20: "...en cada departamento y distrito, se creará un comité de capacitación de docentes, que estará bajo la dirección de la secretaría de educación respectiva. A este comité se incorporarán de manera permanente, representantes de las universidades, de las facultades de educación, de las escuelas normales superiores y de los centros especializados en investigación educativa, con sede e influencia en la respectiva entidad territorial y del correspondiente centro experimental piloto o del organismo que haga sus veces..." Es así como la ley, buscando fortalecer la formación de los docentes y directivos docentes, establece los Comités Territoriales de Formación, como escenarios para materializar el concepto de calidad educativa a partir de la cotidianidad, respondiendo a expectativas, necesidades de actualización, investigación, retos personales y profesionales de los educadores e impulsando en ellos, la innovación en sus labores de acuerdo al grupo poblacional con el cual vivencien la experiencia pedagógica.

Que de acuerdo a lo dispuesto en este mismo Decreto 0907, las entidades territoriales, en razón de sus competencias otorgadas por la Ley 715 de 2001 para la administración del servicio educativo, incorporarán en sus respectivos planes sectoriales anuales de desarrollo educativo, los programas y proyectos que permiten facilitar y financiar la formación permanente o en servicio de los educadores vinculados a la educación estatal en su territorio.

Que el artículo 38 del Decreto 1278 de 2002, cita que la formación, capacitación, actualización y perfeccionamiento de los educadores en servicio debe contribuir de manera sustancial al mejoramiento de la calidad de la educación y a su desarrollo y crecimiento profesional y estar dirigido especialmente a su profesionalización, especialización para lograr un mejor desempeño mediante la actualización de conocimientos relacionados con su formación profesional, así como la adquisición de nuevas técnicas y medios que signifiquen un mejor cumplimiento de sus funciones.

Que para tales efectos, la Secretaría de Educación tendrá en cuenta los análisis y recomendaciones del CFTD, frente a los planes de formación territorial, que serán estos, objeto de revisión, mejoramiento y perfeccionamiento por parte del CFTD, como órgano consultor y decisorio. De igual manera será este Comité quien apruebe las propuestas de formación direccionadas a créditos para ascenso en el escalafón.

Que de acuerdo a las orientaciones del Ministerio de Educación Nacional, La secretaría de educación como institución rectora de la educación en la región lidera los procesos de administración para establecer y ejecutar las políticas, planes y programas de formación docente, de acuerdo con los lineamientos y orientaciones



NIT: 890.102.006-1  
Código Postal: 080003  
Código DANE: 08-000

Calle 40 45-46 Barranquilla, Atlántico | Tel. (57)(5)330 7000  
Línea Gratuita 01 8000 425 888 | [gobernador@atlantico.gov.co](mailto:gobernador@atlantico.gov.co)

Atlántico para la Gente

[atlantico.gov.co](http://atlantico.gov.co)



## RESOLUCIÓN No. 1098 DE 2020

**POR LA CUAL SE CREA Y REGLAMENTA EL COMITÉ TERRITORIAL DE FORMACIÓN DOCENTE, PARA LOS VEINTE (20) MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, SE ESTABLECE EL REGLAMENTO INTERNO Y SUS FUNCIONES.**

generados en el CTFD en articulación con el Plan Desarrollo y el Plan Sectorial local, departamental y nacional y La secretaria es también la encargada de convocar y dinamizar el CTFD a partir del liderazgo del secretario de educación, o su delegado quien ejercerá la dirección del comité, y la secretaria técnica permanente del CTFD, designada por la secretaria de educación.

Que en mérito a lo expuesto anteriormente,

### RESUELVE

#### ARTICULO PRIMERO: CREACIÓN Y CONFORMACIÓN DEL CTFD

Crear el Comité Territorial de Formación Docente, CTFD Atlántico, para los veinte (20) municipios no certificados del Departamento del Atlántico, el cual estará conformado por:

1. El(la) Secretario(a) de Educación del departamento del Atlántico o en quien este delegue, quien lo convoca y lo preside.
2. El(la) Subsecretario(a) de Desarrollo Educativo de la Secretaría de Educación del Departamento del Atlántico.
3. El(la) Coordinador(a) de Calidad Educativa Básica y Media de la Secretaría de Educación del Departamento del Atlántico.
4. El(la) Coordinador(a) de Calidad Educativa de Educación Superior de la Secretaría de Educación del Departamento del Atlántico.
5. Tres representantes de las universidades con acreditación institucional y sede en el Departamento del Atlántico.
6. Dos representantes de las facultades de educación de las universidades con acreditación institucional y sede en el departamento del Atlántico.
7. Un representante de cada una de las Escuelas Normales Superiores de los municipios no certificados del departamento del Atlántico.
8. Un representante de los Centros Especializados de Investigación Educativa con sede o influencia en el Departamento del Atlántico.
9. Un representante de los Directores de Núcleo, adscritos a la oficina de inspección y vigilancia de los municipios no certificados del departamento del Atlántico.
10. Un representante de asociación sindical que represente a los docentes de los municipios no certificados del departamento del Atlántico



NIT: 890.102.006-1  
Código Postal: 080003  
Código DANE: 08-000

Calle 40 45-46 Barranquilla, Atlántico | Tel. (57)(5)330 7000  
Línea Gratuita 01 8000 425 888 | [gobernador@atlantico.gov.co](mailto:gobernador@atlantico.gov.co)

Atlántico para la Gente

[atlantico.gov.co](http://atlantico.gov.co)



## RESOLUCIÓN No. 1098 DE 2020

**POR LA CUAL SE CREA Y REGLAMENTA EL COMITE TERRITORIAL DE FORMACIÓN DOCENTE, PARA LOS VEINTE (20) MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, SE ESTABLECE EL REGLAMENTO INTERNO Y SUS FUNCIONES.**

**PARAGRAFO:** Actuará como secretario técnico del Comité Territorial de Formación Docente - CTFD Atlántico, quien ejerza el cargo de Coordinador de Gestión de Calidad Educativa de Básica Y Media de la Secretaría de Educación y no tendrá voto en el quorum decisorio del CTFD.

**ARTICULO SEGUNDO: FUNCIONES DEL COMITÉ TERRITORIAL DE FORMACIÓN DOCENTE, CTFD ATLÁNTICO.**

Son funciones del Comité Territorial de Formación Docente, las siguientes:

1. Identificación y análisis de las prioridades sobre necesidades de actualización, especialización, investigación y perfeccionamiento de docentes y directivos docentes adscritos a la Secretaría de Educación del Atlántico.
2. Acompañamiento en la revisión, formulación y fortalecimiento de las propuestas de formación del Plan de Formación Territorial.
3. Definición de los criterios para el seguimiento, control y evaluación de los Planes de Formación de los educadores del Departamento.
4. Definición de los mecanismos de organización y actualización de los registros de programas de formación docente, criterios de forma, contenido y definir el proceso para su validación y aprobación.
5. Apoyar y propiciar estudios de evaluación de impacto de los procesos de formación contemplados en el Plan de Formación Territorial.
6. Las funciones señaladas en el decreto 0709 de 1996 como propias del Comité.
7. Apoyar al Comité de Obras Escritas del Departamento, en los procesos de asignación de lectores evaluadores idóneos adscritos a las universidades que forman parte del comité.

**ARTICULO TERCERO: FUNCIONES DEL PRESIDENTE**

Son funciones del presidente del Comité Territorial de Formación Docente las siguientes:



NIT: 890.102.006-1  
Código Postal: 080003  
Código DANE: 08-000

Calle 40 45-46 Barranquilla, Atlántico | Tel. (57)(5)330 7000  
Línea Gratuita 01 8000 425 888 | [gobernador@atlantico.gov.co](mailto:gobernador@atlantico.gov.co)

Atlántico para la Gente

[atlantico.gov.co](http://atlantico.gov.co)





SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

## RESOLUCIÓN No. 1098 DE 2020

**POR LA CUAL SE CREA Y REGLAMENTA EL COMITÉ TERRITORIAL DE FORMACIÓN DOCENTE, PARA LOS VEINTE (20) MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, SE ESTABLECE EL REGLAMENTO INTERNO Y SUS FUNCIONES.**

1. Presidir las reuniones del Comité Territorial de Capacitación o en su defecto designar a quien lo represente.
2. Presentar planes y documentos inherentes a los procesos de formación de docentes.
3. Presentar documentos técnicos sobre criterios y políticas de formación para ser objeto de análisis, recomendaciones y decisiones por parte del Comité Territorial de Formación Docente.
4. Velar por el cumplimiento de las políticas y objetivos del Comité dentro del Plan de Formación Territorial.
5. Las demás derivadas de la normatividad vigente

**PARÁGRAFO:** El presidente del Comité Territorial de Formación Docente del Departamento, será el Secretario de Educación o la persona que designe

### ARTICULO CUARTO: FUNCIONES DE LA SECRETARÍA TÉCNICA

Son funciones de la Secretaría Técnica del Comité Territorial de Formación Docente las siguientes:

1. Elaborar planes y documentos inherentes a procesos de formación de educadores
2. Presentar ante el comité las propuestas de formación para revisión y aprobación
3. Presentar los resultados del proceso de evaluación interna y externa de las propuestas de formación para su respectivo registro y aprobación
4. Comunicar a las entidades solicitantes la aprobación o desaprobación de los programas de formación evaluados por el comité
5. Recepcionar la correspondencia remitida al Comité Territorial de Formación Docente
6. Convocar las sesiones del comité Territorial de Formación Docente



NIT: 890.102.006-1  
Código Postal: 080003  
Código DANE: 08-000

Calle 40 45-46 Barranquilla, Atlántico | Tel. (57)(5)330 7000  
Línea Gratuita 01 8000 425 888 | [gobernador@atlantico.gov.co](mailto:gobernador@atlantico.gov.co)



Atlántico para la Gente

[atlantico.gov.co](http://atlantico.gov.co)



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

## RESOLUCIÓN No. 1098 DE 2020

**POR LA CUAL SE CREA Y REGLAMENTA EL COMITÉ TERRITORIAL DE FORMACIÓN DOCENTE, PARA LOS VEINTE (20) MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, SE ESTABLECE EL REGLAMENTO INTERNO Y SUS FUNCIONES.**

7. Elaborar el orden del día y el acta de cada sesión del Comité Territorial de Formación Docente.
8. Divulgar todos los documentos producidos por el Comité.
9. Las demás funciones que sean propias del cargo y las delegadas por el Presidente del Comité.

### **ARTICULO QUINTO: MECANISMOS DE DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ TERRITORIAL DE FORMACIÓN DOCENTE.**

Los mecanismos de designación de los miembros del Comité Territorial de Formación Docente son los siguientes

1. Para la designación de los representantes de las instituciones de educación superior en el departamento, se realizará teniendo en cuenta las que se encuentran con Acreditación Institucional de Calidad.
2. Para la designación de los representantes de las facultades de educación domiciliadas en el departamento del Atlántico, se realizará a través de ASCOFADE (Asociación Colombiana de Facultades de Educación)
3. Cada una de las Escuelas Normales Superiores domiciliadas en los municipios no certificados del departamento del Atlántico, designarán un representante al Comité Territorial de Formación Docente.
4. Para la designación de los representantes de fundaciones y corporaciones y centros de investigación que no estén adscritos a entidades de educación superior, la convocatoria la realizará la Secretaría de Educación Departamental, a través de la Secretaría técnica del Comité.
5. La representación de las asociaciones sindicales de directivos y docentes, se realizará convocándolos a través de las asociaciones que los representan.

**PARAGRAFO PRIMERO:** Todas las designaciones deberán ser oficializadas ante la Secretaría Técnica del Comité mediante oficio o acta de designación.



NIT: 890.102.006-1  
Código Postal: 080003  
Código DANE: 08-000

Calle 40 45-46 Barranquilla, Atlántico | Tel. (57)(5)330 7000  
Línea Gratuita 01 8000 425 888 | [gobernador@atlantico.gov.co](mailto:gobernador@atlantico.gov.co)

 Atlántico para la Gente

[atlantico.gov.co](http://atlantico.gov.co)



**RESOLUCIÓN No. 1098 DE 2020**

**POR LA CUAL SE CREA Y REGLAMENTA EL COMITÉ TERRITORIAL DE FORMACIÓN DOCENTE, PARA LOS VEINTE (20) MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, SE ESTABLECE EL REGLAMENTO INTERNO Y SUS FUNCIONES.**

**PARAGRAFO SEGUNDO:** Los requisitos para las designaciones de miembros al Comité de Formación territorial deben tenerse en cuenta acorde a un nivel de formación profesional, pertinencia y calidad de acompañamiento a procesos institucionales.

- Para designar los representantes de fundaciones , corporaciones y centros de investigación no adscritos a las entidades de educación superior, se tendrá en cuenta su participación en los Planes de Formación docente, procesos de investigación regional y nacional

**ARTICULO SEXTO: DE LOS DOCUMENTOS**

Se consideran documentos del Comité Territorial de Formación Docente, la correspondencia, los informes de la secretaría técnica y subcomités (si aplican en determinado momento), los programas radicados para estudio y aprobación, el Plan de formación territorial, actas debidamente suscritas por el presidente y secretaria técnica del comité.

**PARÁGRAFO:** La recepción y divulgación de la información y de los documentos producidos por el Comité Territorial de Formación Docente, se llevará a cabo por parte de la Secretaría Técnica del Comité, la cual creará un archivo digital y físico de toda documentación.

**ARTICULO SEPTIMO: QUORUM DELIBERATORIO Y DECISORIO**

El comité podrá deliberar con la mitad más uno de sus miembros y adoptará sus decisiones con el voto de la mayoría de los asistentes

**ARTICULO OCTAVO: CRONOGRAMA GENERAL DE ACCIONES**

El comité tendrá como base general actividades generalizadas y específicas así:

Actividad	Fecha estimada	Responsable
<b>Primera sesión</b>	Dentro de los primeros tres meses de inicio de calendario académico	Convoca el presidente del Comité Territorial de Formación Docente o su delegado asignado
<b>Plan de Acción del CTFD</b>	A partir de la primera sesión se debe publicar posterior en un periodo no mayor a 1 mes	El Comité en pleno organiza Plan de Acción y la Secretaría Técnica direcciona a publicación



NIT: 890.102.006-1  
Código Postal: 080003  
Código DANE: 08-000

Calle 40 45-46 Barranquilla, Atlántico | Tel. (57)(5)330 7000  
Línea Gratuita 01 8000 425 888 | gobernador@atlantico.gov.co

**Atlántico para la Gente**

atlantico.gov.co





**RESOLUCIÓN No. 1098 DE 2020**

**POR LA CUAL SE CREA Y REGLAMENTA EL COMITÉ TERRITORIAL DE FORMACIÓN DOCENTE, PARA LOS VEINTE (20) MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, SE ESTABLECE EL REGLAMENTO INTERNO Y SUS FUNCIONES.**

<b>Reuniones Ordinarias del CTFD</b>	Mínimo cada tres (3) meses	Convoca el presidente con apoyo de la Secretaría técnica
<b>Reuniones Extraordinarias</b>	Las veces que sea necesario e imperativo	Convoca el presidente con apoyo de la Secretaría técnica o puede ser solicitado por algún miembros del comité previa solicitud al Presidente
<b>Seguimiento y evaluación de acciones</b>	Una vez al año a final de calendario académico o las veces necesarias para realizar ajustes	Convoca el presidente con apoyo de la secretaria técnica

**ARTICULO NOVENO: Vigencia**

La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las demás disposiciones que le sean contrarias.

**PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

Se firma en la ciudad de Barranquilla, a los 15 días del mes de octubre de 2020

**MARIA CATALINA UCROS GOMEZ**  
Secretaria de Educación Departamental

Proyectó: Mónica Montaña Rada – Coordinadora de Calidad Educativa Básica y Media  
Revisó: Maribel Castro Flórez – Subsecretaria de Desarrollo Educativo  
Revisó: Neil Badran – Oficina Jurídica



NIT: 890.102.006-1  
Código Postal: 080003  
Código DANE: 08-000

Calle 40 45-46 Barranquilla, Atlántico | Tel. (57)(5)330 7000  
Línea Gratuita 01 8000 425 888 | [gobernador@atlantico.gov.co](mailto:gobernador@atlantico.gov.co)

Atlántico para la Gente

[atlantico.gov.co](http://atlantico.gov.co)



## 6.2.2. Proceso de Reglamentación

Se llevó a cabo esta fase, se consolidó toda la información y se convocó el primer Comité el 9 de marzo del 2021. Asistieron al comité:

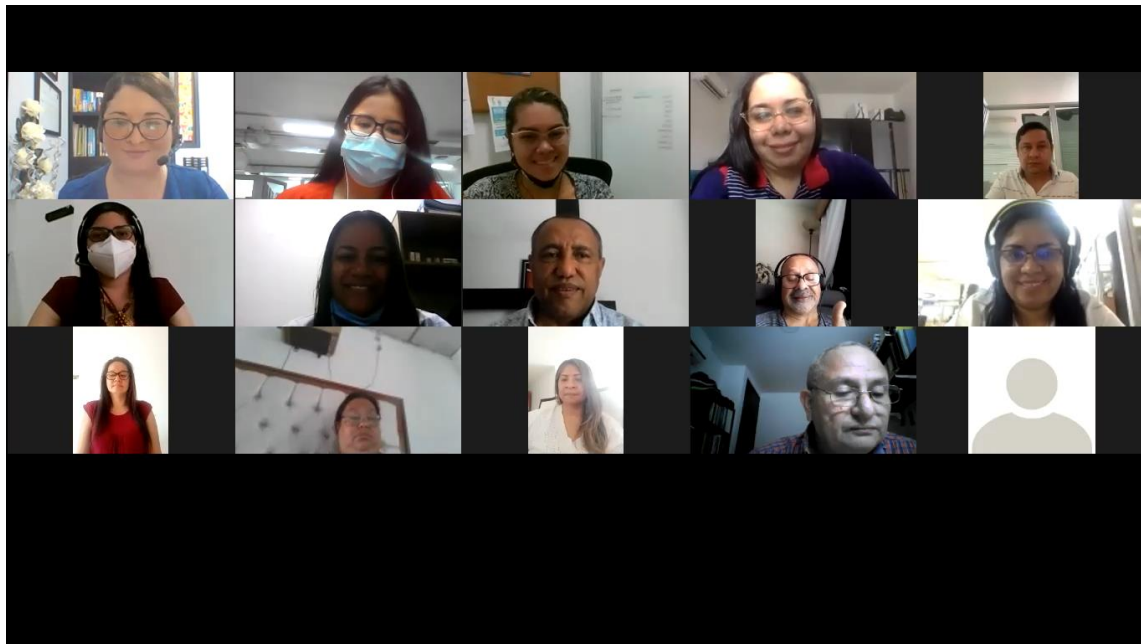
- ✓ Mónica Montaña Rada, coordinadora de Calidad básica y media de la SED
- ✓ Adriana Uribe, representante de la Universidad Sergio Arboleda
- ✓ Irma Molina, directora de la maestría de educación de la Universidad Sergio Arboleda
- ✓ Alejandro Urieles, vicerrector de la Universidad del Atlántico
- ✓ Belinha Herrera Tapias, delegada de la Universidad de la Costa
- ✓ Edgardo Sánchez, decano del departamento de Humanidades de la Universidad de la Costa
- ✓ Edinson Hutado Iberra, delegado de la facultad de Educación de la Universidad del Atlántico
- ✓ Irina Avendaño, directora de la maestría de Educación de la Universidad de la Costa
- ✓ Leovigilda Navarro, líder de educación superior SED
- ✓ Maralex Martínez, líder de Investigación SED
- ✓ Vanesa Navarro, decana de la facultad de Educación de la Universidad Americana
- ✓ Naguid Cervantes Torrenegra, director de núcleo
- ✓ Jorge Alberto Valencia, coordinador del centro de investigación de la Universidad del Norte
- ✓ Ana Lucía Tatis, rectora de la I.E Escuela Normal Superior de Manatí
- ✓ Maribel Castro Flórez, Subsecretaria de desarrollo educativo
- ✓ Miladys Montero, asistente de rectoría de la Universidad del Atlántico
- ✓ Liliana Devis, rectora de la I.E Escuela Normal Superior Santa Ana de Baranoa
- ✓ Gloria Marín, rectora de la I.E Escuela Normal Superior Nuestra Señora de Fátima
- ✓ Eulalio Movilla, funcionario de la oficina de planeación de la Universidad del Atlántico
- ✓ Yaniris Sarmiento, docente de formación complementario de la I.E ENS Santa Ana de Baranoa
- ✓ Abril García Caro, delegada la Universidad Americana

**Direccionamiento Formación  
y Fortalecimiento Docente**

Ministerio de Educación Nacional  
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación  
Ministerio de las Tic's

Atlántico para la Gente

atlantico.gov.co





Y se desarrolló la primera agenda 2021:

- ✓ Instalación Comité a cargo de la presidente Doctora María Catalina Ucrós Gómez, Secretaria de Educación Departamental
- ✓ Presentación integrantes Comité Territorial de Formación Docente
- ✓ Presentación secretaria técnica del comité
- ✓ Generalidades comité territorial de formación docente
- ✓ Informe Plan Territorial de Formación 2020
- ✓ Apartes Plan de Formación 2021
- ✓ Informe **Fondo Educativo en Administración Formación de Maestrías departamento del Atlántico Convenio N.º 20140278**
- ✓ Informe comité departamental de obras escritas para el ascenso en el escalafón
- ✓ Aprobación calendario presentación y evaluación de propuestas 2021
- ✓ Aprobación protocolo y criterios para presentación de propuestas
- ✓ Aprobación reglamento del comité territorial de formación docente
- ✓ Conclusiones y varios

Se socializó además en este comité:

- ✓ Principios Orientadores.
- ✓ Objetivos del Comité.
- ✓ Criterios de funcionamiento (actores y sus funciones, tiempos, programación y/o plan de trabajo, acuerdos para la toma de decisiones, registro de la información y mecanismos de comunicación).
- ✓ Aspectos metodológicos para el cumplimiento de la acción asesora del comité en los procesos de mejoramiento

### 6.2.3. Programación de sesiones y agendas de trabajo

De acuerdo con el reglamento y a las acciones determinadas por el comité, se están definiendo las sesiones necesarias para el desarrollo de las acciones del mismo, con una agenda de trabajo, que permita cumplir con los objetivos y compromisos

El CTFD ha establecido sus líneas de trabajo internas y claras, para cumplir a cabalidad las funciones propuestas

### 6.2.4. Sistema de registro de información

Como parte del reglamento y de la gestión administrativa del comité, existirá un sistema de registro determinado por actas e informes que permiten dar cuenta de los temas tratados, de las reflexiones desarrolladas al interior, de diversos análisis y miradas de los participantes. La secretaría técnica tendrá un archivo digital y físico, para guardar todos los registros y documentos que dé cuenta de la ejecución de actividades del comité.

## 7. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Gobernación del Atlántico: “Plan de Desarrollo: ATLÁNTICO PARA LA GENTE 2020-2023
- Balance general sobre experiencias Nacionales e Internacionales aplicadas a la evaluación docente, con énfasis en las propuestas de Educación. Convenio interadministrativo 1253 del 2015. MEN – UPN
- ICFES: <https://www.icfes.gov.co/web/guest/resultados-pre-saber-11>
- Ministerio de Educación Nacional “Ley 115 de 1994 – Ley General de Educación”
- Ministerio de Educación Nacional: CONSTRUYENDO EL PLAN TERRITORIAL DE FORMACIÓN DOCENTE
- Ministerio de Educación Nacional: Decreto Único de Educación 1075 del 2015
- Ministerio de Educación Nacional: “Decreto 709 de 1996: “Por el cual se establece el Reglamento general para el desarrollo de programas de educación formal y se crean condiciones para su mejoramiento profesional”.
- Normas sobre el ejercicio de la profesión docente”.
- República de Colombia: “Constitución Política de Colombia”. 1991